



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

DESARROLLO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARDÓN - EL COCUY

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA: EL CARDÓN.

MUNICIPIO: EL COCUY- BOYACA- COLOMBIA

DIRECCIÓN: VEREDA CAÑAVERAL

TELÉFONO: 3103609411

CORREO ELECTRÓNICO: elcocuycardon@sedboyaca.gov.co

PROPIETARIO: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACA

RECTORA: CARMEN LIGIA BLANCO VELANDIA.

NIVELES QUE OFRECE: PREESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA

CALENDARIO "A"

NATURALEZA: OFICIAL

CARÁCTER: MIXTO

JORNADA: ÚNICA, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES. EDUCACIÓN PARA ADULTOS: FIN DE SEMANA

MODALIDAD: ACADÉMICO

APROBACIONES LEGALES: RESOLUCIÓN NO. 2819 DE NOVIEMBRE 24 DE 2008. OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA INSTITUCIÓN.

RESOLUCIÓN NO. 0010 DE ENERO 16 DE 2009, AUTORIZA LA APERTURA DE LOS GRADOS 10° Y 11°

REGISTRO DANE: 215244000131.

NIT: 900098685-0

“EDUCAR PARA LA VIDA Y LA ESPERANZA”

SINTESIS DEL PROCESO DE ADOPCION

El PEI de la Institución Educativa El Cardón surge del análisis y la reflexión constante por atender las necesidades de la comunidad educativa en la que ejerce influencia, teniendo siempre en cuenta los problemas socio-económicos propios del contexto rural. Este PEI se construye desde las prácticas pedagógicas que desarrollan todos los miembros de la comunidad educativa con la participación activa de: (Directivas, Docentes, Alumnos, Padres de Familia y Exalumnos). En él se pretende explicar el tipo de educación, de escuela, de maestro y de alumnos que requiere una sociedad cimentada en principios democráticos y que tiene como principal objetivo el conocimiento de los derechos humanos y el fomento de una cultura de la sana convivencia. Las metas propuestas en el PEI se pueden alcanzar por medio de un gobierno escolar activo y por medio de la buena comunicación entre los actores educativos, tratando siempre de dar solución a las problemáticas del contexto.

Por lo anterior todo este proceso debe partir de la identidad cultural del entorno, de la filosofía de los principios y fines de la institución en concordancia con los fines, principios y objetivos del sistema educativo colombiano. El PEI tiene como principal objetivo fortalecer la identidad cultural y la formación integral de todos sus educandos.

INTRODUCCIÓN

La Institución Educativa El Cardón de El Cocuy en su proyecto **“EDUCAR PARA LA VIDA Y LA ESPERANZA”**, lo convierte en un instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación y el desarrollo social de las zonas marginadas del país; dando cumplimiento al capítulo III del artículo 14 del decreto 1860 y de la ley 115 de 1994, artículo 73 y la constitución política de 1991 en su artículo 67 que habla del derecho a la educación y enfatiza en la responsabilidad que en el proceso educativo le corresponde tanto a la sociedad como a la familia y al estado.

Así mismo el artículo 68 de la constitución hace referencia específica a la comunidad educativa quien participa en la dirección de las instituciones educativas; logrando así una formación integral en los educandos en los valores de autoestima, sentido de pertenencia, tolerancia, responsabilidad y respeto; para que se puedan ubicar dentro de la historia y del entorno, con posibilidades de realización personal y proyección a la comunidad.

Toda la comunidad educativa está involucrada en la realización de este proyecto, que exige un trabajo permanente de planeación, organización, dirección, ejecución y control, para responder al desarrollo equilibrado y armónico del estudiante en los aspectos religiosos, científicos, intelectual, técnico, ético, social y afectivo, proporcionando una formación integral de su personalidad que le permita llegar a ser miembro útil a la sociedad.

JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con la ley 115 de 1994, y el Decreto 1860 de 1994, los planteles deben elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional construido con la participación de la Comunidad educativa como son, los directivos, docentes, padres de familia y estudiantes

El P.E.I. como carta de navegación de las instituciones, muestra la manera de llevar la vida de los seres humanos que, a través de la educación, se forman y se hacen competentes para enfrentarse a las circunstancias, además de hacer valer un derecho y como una responsabilidad social; es un soporte que ayuda al personal de la institución a desarrollar su labor y hacerse participe en la programación, Desarrollo y Evaluación de estos procesos.

Es así como se convierte en una herramienta de fácil acceso para la comunidad educativa y que permite la participación activa de todos sus miembros, asumiendo responsabilidades compartidas, direccionadas a mantener el orden y el alcance de los objetivos institucionales impresos en su interior.

Es un proyecto que exige un trabajo permanente de planeación, dirección, ejecución y control, en el que debe estar involucrada toda la comunidad educativa en su realización para contribuir al desarrollo formativo del estudiante en los aspectos esenciales de la vida proporcionando una formación integral de su personalidad que le permita llegar a ser miembro útil a la sociedad.

1. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO

MISION

- Ofrecer un servicio educativo de preescolar, básica y media, bajo los principios de calidad, eficiencia y cobertura e inclusión, formando personas con excelencia académica, respetuosas de sus semejantes, equitativas, colaboradoras y competentes en los contextos social, cultural y económico; que promuevan la conservación de los ecosistemas mejorando su calidad de vida y el bienestar de las comunidades presentes y futuras.

VISION

- Para el año 2025 la Institución Educativa El Cardón será reconocida por promocionar Bachilleres con altos desempeños académicos, tecnológicos, sociales y culturales, comprometidos con su entorno, su biodiversidad y que como individuos puedan liderar procesos de mejoramiento en la región y el país.

FILOSOFÍA

La Institución Educativa El Cardón tiene como filosofía, promover el fortalecimiento de la identidad cultural, basados en los principios y valores culturales propios de la región, como fundamento de la educación que se imparte, por lo cual prioriza el fomento en sus estudiantes de valores de convivencia social enmarcados en el respeto a la vida, la diferencia, la tolerancia, la perseverancia, la confianza en sí mismos el respeto por la dignidad humana, la paz, la libertad y la participación democrática, de tal manera que nos permita formar hombres y mujeres que se desempeñen con identidad en el contexto sociocultural en el que se desenvuelven.

HORIZONTE INSTITUCIONAL

Nuestra institución fomenta el espíritu colaborativo y solidario por medio del rescate de valores humanos, morales, éticos, culturales y ambientales, ayuda a ser miembro útil de la sociedad; infunde respeto, solidaridad, tolerancia, convivencia y contribuye a una formación integral: educar para la vida y la esperanza, comprometidos con la conservación del ecosistema de páramos.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La Institución Educativa se orienta hacia la consolidación de saberes y conductas que faciliten el desarrollo integral de la comunidad educativa afianzada en los siguientes principios:

CALIDAD: Desarrollando competencias en los educandos que permitan mejorar la calidad de la educación e incursionar en su entorno social y económico con propuestas de mejoramiento del nivel de vida de su comunidad.

EFICACIA: Tiene como propósito el estudio de los factores asociados al logro de los estudiantes como igualmente, abordar temáticas relacionadas con la equidad, la eficiencia, la mejora escolar e institucional.

COBERTURA: Garantizar el acceso y la permanencia al Sistema Educativo a niños, jóvenes y adultos y la permanencia de los mismos.

INCLUSIÓN: Se entiende aquella interacción de la sociedad sin importar su condición física, cultural o social, con todo aquello que lo rodea en igualdad de condiciones, teniendo así los mismos derechos y oportunidades de ingresar a todo aquello que permita el desarrollo fundamental de la persona.

CONVIVENCIA ESCOLAR: Se refiere a la coexistencia pacífica de los miembros de la Comunidad Educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

SÍMBOLOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Bandera

BANDERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARDÓN

El pabellón es un rectángulo en proporción 1 de alto a 2 de largo formado por tres colores así:

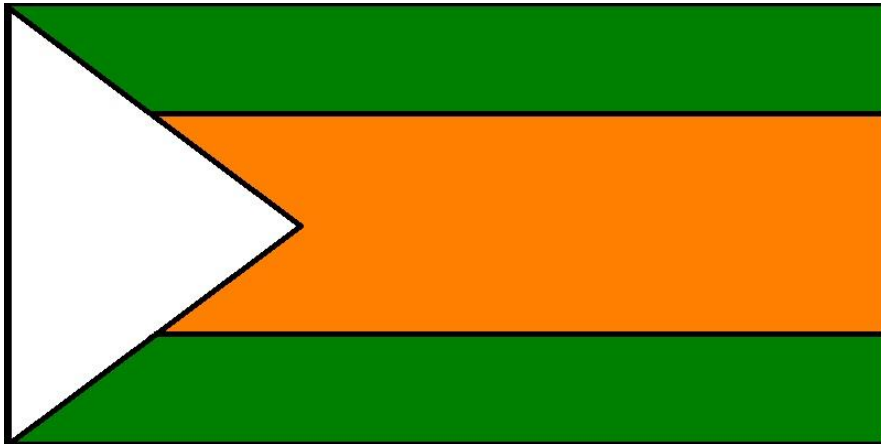
Faja al centro color anaranjado ocupando la mitad de la bandera, dos bandas paralelas verdes, una en la parte superior y otra en la parte inferior, que ocupan cada una un cuarto del ancho de la bandera y un triángulo color blanco, en proporción de un tercio del largo de la bandera, cuya base se orienta paralela al asta, ocupando el ancho de la bandera.

SIGNIFICADO:

Anaranjado: en faja al centro, representa el sol brillante, la fuerza, la estimulación de la mente, la moral alta, la alegría y el éxito.

Verde: en las bandas paralelas, significa nuestra afinidad y conexión con la naturaleza, la armonía y la esperanza en los estudiantes.

Blanco: corresponde al campo triangular que representa la sierra nevada, la unidad y la paz.



Escudo



DEFINICIÓN: Blasón partido en barra bordeado por los colores verde y naranja, con la inscripción: EDUCACION, VIDA Y ESPERANZA. En su parte superior ostenta el cóndor de los andes en vuelo sobre la sierra nevada, simboliza sabiduría y libertad; en su parte inferior el cuaderno, pluma y tintero, símbolo de la educación, a su derecha el frailejón planta emblemática del entorno de la institución, soportado por una cinta con la inscripción: Institución Educativa El Cardón, El Cocuy.

Himno.

DEFINICIÓN: El Himno es una composición musical que condensa la identidad, el sentir y el contexto de nuestra Institución Educativa, involucrando a todas las sedes y los lugares representativos de nuestro entorno.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARDÓN

En las cumbres nevadas y verdes
El Cocuy es una ensoñación
Son sus tierras regalo bendito
Y un orgullo el Colegio el Cardón
Son sus tierras regalo bendito
Y un orgullo el Colegio el Cardón.

.....

Son la ciencia, el honor y el trabajo
Fundamentos de mi institución
El nevado, el ambiente y el agro
Importantes en la formación
Las veredas, también las familias
Con esfuerzo dan su corazón
Los maestros y los estudiantes
Se esmeran por dar lo mejor

.....

En las cumbres nevadas y verdes
El Cocuy es una ensoñación
Son sus tierras regalo bendito
Y un orgullo el Colegio el Cardón
Son sus tierras regalo bendito
Y un orgullo el Colegio el Cardón.

.....

Frailejones yo vi en Tobarito

En la playa la lana se hilo
Agua blanca regó nuestros campos
Y un Mortiño sus frutos nos dio.
En Cucharos, en loma de pozo
Y en pantano chiquito estudie
En la Isleta, el juncal, la Pajita
Y en el Palcha mil sueños forjé.

Coro:

En las cumbres nevadas y verdes
El Cocuy es una ensoñación
Son sus tierras regalo bendito
Y un orgullo el Colegio el Cardón
Son sus tierras regalo bendito
Y un orgullo el Colegio el Cardón.

.....

De colores se viste mi campo
De retazos se arropa el Cardón
Es de tierra amarilla mi alma
Y de sentimiento esta canción
Qué bonito se escucha este canto
Son las notas de mi corazón
Educación, vida y esperanza
Y que viva el Colegio el Cardón.

Coro.

AUTOR: FELIX EDUARDO CONDE GARCÍA
(Docente I.E. El Cardón Sede La Pajita)

INTERPRETE COMPOSITOR Y ARREGLISTA: HÉCTOR ALFONSO CABRERA
GONZÁLEZ

Los símbolos de La Institución Educativa fueron adoptados por el Consejo Directivo mediante acuerdo N° 03 de fecha 3 de febrero de 2016

1.1 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO:

- El colegio cuenta con los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.
- Comités de convivencia escolar y de evaluación.
- Tienda Escolar con ofrecimiento de variedad de productos para los recesos.

- Servicio de restaurante escolar.
- Centro de Recursos Educativos, donde se imprimen todas las ayudas y documentos requeridos para el apoyo de los estudiantes y los Docentes.
- Contamos con algunos computadores para uso de los estudiantes.
- Oficina compartida de Rectoría, Secretaría y biblioteca.
- Sala de profesores
- La Institución Educativa cuenta con las siguientes sedes:

SEDE	DIRECCIÓN
Agua Blanca	Vereda cañaveral
El Mortiño	Vereda El Mortiño
La Playa	Vereda Cañaveral
El Tobarito	Vereda Cañaveral
El Juncal	Vereda El Palchacual
La Pajita	Vereda Primavera
Los Cucharos	Vereda El Palchacual
El Palchacual	Vereda El Palchacual
La Isleta	Vereda El Palchacual
Loma de Pozo	Vereda Primavera
Tierra Amarilla (sin servicio de manera temporal por falta de estudiantes)	Vereda Primavera
Pantano Chiquito	Vereda Primavera
Central	Vereda Cañaveral

1.2

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

- El proyecto de gastos e inversión de la Institución se aprueba por parte del Consejo Directivo de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 relacionado con el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y las normas de la Contraloría General.
- La contabilidad es llevada por un contador público

- Plan de compras por sedes para invertir los recursos del CONPES educativo priorizando las necesidades con el fin de mejorar la calidad educativa.
- El control de las cuentas se rinde ante la Contraloría General de la República
-

1.3 MODELO PEDAGÓGICO DEL PLANTEL:

ESCUELA CONSTRUCTIVISTA

El alumno como constructor de su propio conocimiento relaciona los conceptos a aprender y les da un sentido a partir de la estructura conceptual que ya posee, dicho de otro modo, construye nuevos conocimientos a partir de los conocimientos que ha adquirido anteriormente. Este puede ser por descubrimiento o receptivo. Pero además construye su propio conocimiento porque quiere y está interesado en ello. Para lo cual en básica primaria se utiliza La Escuela Nueva que integra de manera sistemática estrategias curriculares, comunitarias, de capacitación, promueve un aprendizaje activo, participativo y cooperativo.

Las competencias que se desarrollaran en el educando son: Interpretativa, Argumentativa y Propositiva.

La Institución Educativa pretende formar mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva, que contribuye a cerrar brechas de inequidad, privilegiando la inclusión educativa, identificando barreras que impiden el acceso, la permanencia y el derecho a una educación de calidad a personas con necesidades educativas especiales; ajustando los planes de mejoramiento institucional para la inclusión, adaptando los currículos y en general todas las prácticas didácticas, metodológicas y pedagógicas que se desarrollen para incluir efectivamente a todas las personas con discapacidad, teniendo en cuenta los ajustes razonables, currículo flexible, acceso, accesibilidad, atención educativa para la población con discapacidad y el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)

1.4 MANUAL DE FUNCIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL PLANTEL, FUNCIÓN DIRECTIVA

RECTOR

Es la primera autoridad administrativa y docente de la institución. Tiene la responsabilidad de lograr que la institución ofrezca los servicios educativos adecuados para que el educando alcance los objetivos educacionales.

De él dependen los docentes y los responsables de los servicios administrativos.

FUNCIONES:

- Dirigir la preparación del proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
- Presidir el consejo directivo y el académico de la institución y coordinar los distintos órganos del gobierno escolar.
- Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
- Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaria de educación departamental.
- Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- Realizar la evaluación anual de desempeño de los docentes a su cargo.
- Ejecutar las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
- Suministrar información oportuna al departamento, municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
- Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
- Administrar el fondo de servicios educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.
- Fijar el horario general de clases en un lugar visible.
- Las demás que le sean asignadas para la correcta prestación del servicio educativo.

DOCENTES

La función docente es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos.

La función docente, además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares no lectivas, el servicio de orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional; y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo.

Las personas que ejercen la función docente se denominan genéricamente educadores, y son docentes y directivos docentes. (Art. 4 Decreto 1278 de 2002).

FUNCIONES DE LOS DOCENTES

- Planear las clases siguiendo el modelo pedagógico definido en el PEI y con la estructura de “plan de clase”.
- Desarrollar las clases y hacer seguimiento a las mismas en el Diario Pedagógico (secundaria).
- Desarrollar el plan de área y cumplir con lo definido en los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA).
- Dar a conocer, al inicio de cada uno de los cuatro períodos académicos del año escolar, los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) a los padres y estudiantes y control de seguimiento a los estudiantes.
- Preparar el material didáctico para acompañar el desarrollo de sus clases de acuerdo al plan de clase que ha estructurado.
- Crear conciencia del uso adecuado y mantenimiento de equipos, materiales y dependencias de la Institución.
- Participar activamente en la preparación, realización y evaluación del Proyecto Educativo de la Institución.
- Identificar oportunamente, las causas de las dificultades de los procesos de aprendizaje de los Estudiantes, en colaboración con la Comisión de Evaluación y Promoción, para buscar alternativas de solución.
- Citar y atender cordialmente a los Padres de Familia o Acudientes que lo soliciten y se acerquen con respeto; mantenerlos informados acerca del comportamiento y desempeño académico de sus hijos (as), según el horario establecido, a lo largo del año.

- Asistir puntualmente y participar en las actividades extra-escolares: proyectos, reuniones, talleres, jornadas pedagógicas que programe la institución educativa.
- Brindar espacios que posibiliten el diálogo con los (as) estudiantes para una sana convivencia.
- Llevar el control de asistencia de los (as) estudiantes a su clase.
- Entregar durante el tiempo de clase y personalmente a los (as) Estudiantes, los trabajos, informes y evaluaciones debidamente revisados, en el tiempo establecido previamente con los (as) Estudiantes, sin superar los quince días hábiles, dando la oportunidad para reclamos mediante un diálogo formativo y constructivo.
- Permanecer con los (as) Estudiantes en actividades de clase durante el tiempo reglamentario evitando la salida de éstos a otra actividad no justificada con anterioridad.
- Enviar por escrito justificación para autorizar salida de un estudiante en horario de clase.
- Orientar y generar mecanismos que faciliten el orden del aula, antes y después de la clase, fomentando en todo momento hábitos de orden y aseo.
- Hacer buen uso del material didáctico de la institución, dando razón del mismo según copia del inventario recibido al comienzo de año, teniendo en cuenta el deterioro normal del mismo.
- Verificar el inventario de aula al inicio del año escolar y responder por su cuidado.
- Asistir puntualmente y participar en el desarrollo y control de disciplina de todas las actividades curriculares que se planteen en el calendario académico y las derivadas de los proyectos institucionales y de Ley.
- Participar en la evaluación institucional anual, así como en la estructuración y desarrollo del plan de mejoramiento y su seguimiento.

EL PROFESOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE GRADO

Los directores de grado son los inmediatos colaboradores de la acción educativa de la institución.

FUNCIONES:

- Cumplir la jornada laboral legalmente establecida por la institución educativa.
- Velar por la disciplina, presentación y aprovechamiento de los estudiantes a su cargo.
- Cuidar el orden y la buena presentación del aula asignada y responsabilizarse de los elementos que le sean confiados.
- Hacerse vocero de las inquietudes de sus estudiantes y procurar que sean encontradas las soluciones más acertadas.

- Llevar el registro en el observador de los estudiantes de su grado especialmente para la evaluación de comportamiento, de las aptitudes intelectuales, condiciones morales, esfuerzos permanentes o llamados de atención.
- Responder ante las directivas de la institución educativa por la buena marcha del grado que le ha sido confiado y ejercer sobre él una influencia educativa permanente, sin escatimar esfuerzo para lograr unos mejores resultados, aprovechando hasta donde sea posible el tiempo que durante la jornada de trabajo le quede libre.
- Estar pendiente del desarrollo y cumplimiento de los programas de las asignaturas del grado a su cargo procurando el dialogo frecuente de los profesores y estudiantes.
- Informar sobre el rendimiento y comportamiento del grado a su cargo al rector.
- Redactar las observaciones incluyendo notas de estímulo con buenos consejos de acuerdo con las anotaciones de los profesores y su propio criterio.
- Dictar puntualmente las clases que le corresponden semanalmente, en caso de ausencia, enviar trabajos.
- Procurar que los estudiantes del grado hagan buen uso del tiempo libre.
- Elegir al estudiante que por su conducta, aprovechamiento, cooperación y buenos modales merezca izar la bandera entregando oportunamente este dato a los responsables del evento.
- Asesorar y ayudar a los estudiantes para que desarrollen con cultura y responsabilidad los programas y actividades que le sean confiados, tales como izada de bandera, eventos académicos, culturales, deportivos, entre otras.
- Dirigir y supervisar las izadas de bandera y demás actividades y compromisos asumidos por su grado.
- Presentar ante la rectoría un plan de trabajo para desarrollar con su grado.
- Las demás funciones que le sean asignadas según la naturaleza de su cargo.

FUNCIONES DE LA SECRETARIA

Auxiliar Administrativo.

- Programar y organizar las actividades propias de su cargo.
- Responsabilizarse del diligenciamiento de los libros de matrícula, calificaciones, admisiones, recuperaciones, validaciones, asistencia y actas de reuniones.
- Colaborar en la organización y ejecución del proceso de matrícula.
- Elaborar la lista de alumnos para efectos docentes.
- Mantener ordenada y actualizada la documentación de alumnos, personal docente y administrativo.
- Mantener actualizado el Sistema Integral de Matrículas (SIMAT)
- Colaborar con el Rector en la elaboración de los informes estadísticos.

- Gestionar ante la Secretaria de Educación el registro de los libros reglamentarios,
- Organizar funcionalmente el archivo y elaborar las certificaciones que le sean solicitadas.
- Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
- Atender al público en el horario fijado.
- Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- Organizar y manejar el archivo de su oficina.
- Recibir, clasificar y archivar la correspondencia y demás documentos que le sean confiados.
- Elaborar el plan anual de actividades y presentarlo al Rector para su aprobación.
- Elaborar el proyecto del reglamento interno de la biblioteca y presentarlo al Consejo Directivo para su aprobación.
- Programar y desarrollar jornadas de trabajo con profesores y alumnos sobre la adecuada utilización de la biblioteca.
- Clasificar, catalogar y ordenar el material bibliográfico. Tener al día el inventario de los elementos de la biblioteca.
- Suministrar el material bibliográfico y orientar a los usuarios sobre su utilización.
- Lleva el registro de utilización del servicio y el control de los préstamos realizados.
- Evaluar periódicamente las actividades programadas y ejecutadas y rendir informe oportuno al Rector.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad del material bibliográfico, muebles y enseres confiados a su manejo.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

FUNCIONES DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

1.5 MATRICULAS

La matrícula es un contrato de Derecho Civil que se renueva cada año a solicitud y voluntad de las partes.

Para realizar este acto administrativo, el Padre de Familia o Tutor se presenta en la secretaría de la Institución Educativa en el tiempo establecido por el mismo para firmar el protocolo de matrícula y/o renovación.

En el proceso de matrícula se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con la edad establecida en la Ley y demás normas pertinentes.
 - Para estudiantes de grado cero es indispensable haber cumplido los 5 (cinco) años antes del 31 de marzo.
- Presentar los documentos exigidos por el plantel:

- Registro Civil original.
 - Fotocopia de la tarjeta de identidad (a partir de los 7 años).
 - Fotocopia del carné de vacunación
 - Certificado médico vigente.
 - Fotocopia del carné vigente de afiliación a una EPS o ARS a nombre del estudiante
 - 3 fotografías 3 X 4, tipo documento.
 - Póliza de seguro estudiantil (opcional).
 - Una Carpeta tamaño oficio celuguía con su respectivo gancho.
- Si proviene de otra institución educativa, originales de:
- Constancias y certificados de estudios de los grados aprobados y/o periodos aprobados.
 - Paz y salvo a la fecha expedido por el colegio de procedencia.
 - Copia del Registro de proceso Formativo del estudiante.
 - Si el estudiante ingresa a bachillerato, debe anexar los certificados originales de estudio a partir de 5º grado, con nombre completo, documento de identidad, especificando los grados que cursó y aprobó.
- El estudiante debe presentarse al momento de formalizar el proceso de la matrícula con el uniforme correspondiente.
- Entrevista de ingreso.

La asignación de cupos se hará de acuerdo con los parámetros establecidos por la secretaría de Educación y teniendo en cuenta la infraestructura con la que cuenta la institución

PARÁGRAFO 1: El padre de familia, madre o acudiente, y el estudiante deben firmar el registro de matrícula y el acta de compromiso para cumplir con las responsabilidades adquiridas con la Institución, de acuerdo con lo contemplado en el Manual de Convivencia

PARÁGRAFO 2: los estudiantes que provienen de otra institución que presenten una calificación inferior a desempeño básico en comportamiento y disciplina se recibirán con matrícula condicionada.

1.6 UNIFORMES INSTITUCIONALES

Los uniformes establecidos para los estudiantes de la institución son los siguientes:

HOMBRES:

- ❖ Pantalón azul oscuro en lino o polyester, con bota recta.

- ❖ Camisa blanca manga larga cuello sport.
- ❖ Buso azul oscuro cuello V con su respectivo escudo al lado izquierdo.
- ❖ Chaqueta azul oscura según modelo con escudo de la institución al lado izquierdo
- ❖ Zapato negro de amarrar y embolar, deben usarse con cordones de color negro
- ❖ Medias preferiblemente de color oscuro de un solo tono.

MUJERES:

- ❖ Falda a cuadros azules y blancos según modelo. Esta debe ir a la altura de la rodilla.
- ❖ Blusa blanca manga larga de cuello Sport
- ❖ Buso azul oscuro cuello V con el respectivo escudo al lado izquierdo.
- ❖ Chaqueta azul oscuro con el escudo al lado izquierdo, según modelo.
- ❖ Media blanca hasta la rodilla.
- ❖ Zapato negro de amarrar.
- ❖ Los accesorios para el cabello deben ser de color blanco o negro.

PARA EDUCACIÓN FÍSICA: HOMBRES Y MUJERES:

- ❖ Pantalón bota recta (no entubado), chaqueta, pantaloneta y camiseta según modelo y colores establecidos.
- ❖ Tenis blancos, con cordones del mismo color
- ❖ Medias blancas deportivas

UNIFORME DE GALA:

El establecido para diario sin chaqueta y con corbata azul oscuro.

PARÁGRAFO 1: El cabello debe mantenerse con corte y color sobrios y discretos. Si se usan accesorios, estos deben ser de colores oscuros.

PARÁGRAFO 2: Si el estudiante usa camiseta debajo del uniforme, ésta deberá ser totalmente blanca e ir vestida dentro del pantalón o la falda.

USO DEL UNIFORME:

Es responsabilidad de los padres de familia que los estudiantes porten adecuadamente el uniforme.

- Todos los estudiantes antiguos deben usar el uniforme desde el primer día de clases. Los estudiantes nuevos tendrán plazo máximo de un mes para portarlo.
- Utilizar el uniforme únicamente en la jornada escolar, en eventos especiales y/o actividades oficiales que programe la institución.
- Portar el uniforme limpio y completo, usándolo adecuadamente, según el horario de clases.
- Mantener excelente aseo personal y cumplir con las normas de higiene.
- En la presentación personal no forma parte de los uniformes el uso de: collares, piercing o adornos de colores extravagantes accesorios o prendas de vestir ajenas al uniforme.
- Los niños y jóvenes deben utilizar corte de cabello corto y clásico.
- Evitar en lo posible el uso de maquillaje o en caso de utilizarlo que sea moderado.
- Tener una buena presentación personal y utilizar el uniforme que corresponda, sin mezclar prendas de diario con el de Educación Física.

BANDA DE MARCHA:

La banda de marcha de la Institución Educativa estará conformada por los estudiantes que reporten mejores resultados académicos y disciplinarios, como un incentivo para que realicen esta actividad física y artística, que consistente en una banda musical conformada por instrumentos de viento metal, viento madera y percusiones con el fin de participar en los desfiles programados en el calendario escolar y representar a la Institución en diferentes escenarios.

La Banda de Marcha tendrá las siguientes características:

- ❖ Los uniformes tanto para hombres como para damas se ajustarán según modelo consensuado con la comunidad educativa.
- ❖ Los instrumentos musicales que se entreguen a los estudiantes serán de su uso exclusivo mientras pertenezcan a la banda y por lo tanto responderán por ellos.
- ❖ La responsabilidad y disciplina serán una constante en los estudiantes que pertenezcan a la banda de marcha, pues de ello depende su permanencia en ella.
- ❖ La banda de marcha contará con un cuerpo de animación, banderas o bastones.
- ❖ La banda de marcha contará con un Director al frente.

1.7 CALENDARIO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. JORNADA DIARIA: DISTRIBUCIÓN DE CLASES, RECESOS, INGRESOS, SALIDA.

La distribución del calendario anual de actividades pedagógicas, culturales, deportivas, formativas, efemérides, reuniones de padres, docentes, la fija el Consejo Directivo del Plantel, al inicio de cada año escolar y teniendo en cuenta las pautas establecidas en el Decreto 1850 de 2002, y el calendario que establezca el Ministerio de Educación y las respectivas Secretarías de Educación, los períodos de clase, vacaciones para alumnos y docentes; y recesos escolares, se definen anualmente de conformidad con las políticas legales del Gobierno.

➤ **JORNADA DIARIA**

Según lo establecido en el Decreto 1850 de 2002, en la cual puede estar el tiempo dedicado al recreo y los periodos de clase que podrán ser de diferente duración según el artículo 3º del mismo Decreto.

En preescolar y básica primaria la jornada será de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. con cinco periodos de clases de 60 minutos, veinte minutos para el receso pedagógico y 40 minutos para el almuerzo escolar.

En básica secundaria y media será de 7:50 a.m. a 2:50 p.m. Con seis periodos de clase de 60 minutos, veinte minutos para el receso pedagógico y 40 minutos para el almuerzo escolar

- La jornada diaria la distribuye el Rector mediante Resolución, con la asignación académica para cada docente.
- El Calendario Académico para el año 2023 fue adoptado por el Consejo Directivo mediante acuerdo N° 01 de enero 12 de 2023.

1.8 GOBIERNO ESCOLAR:

En el plantel está organizado el gobierno escolar de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes, a saber:

CONSEJO DIRECTIVO:

- El Consejo Directivo está integrado por el Rector quien lo convoca y preside.
- Dos representantes de los docentes elegidos por la mayoría de los votantes que será la mitad más uno. Podrán ser reelegidos hasta por un periodo más.
- Dos representantes de los padres de familia, uno elegido por la junta directiva de la Asociación de padres y otro por la Asamblea de padres. Podrán ser reelegidos hasta por un periodo más.
- Un representante de los alumnos que este en grado 11º elegido por el Consejo de estudiantes.

- Un representante de los ex alumnos elegido en la asamblea de padres de familia entre los candidatos que se postulen, el cual podrá ser reelegido hasta por un periodo más.
- Un representante del sector productivo el cual será escogido por el Consejo Directivo de los candidatos que propongan las respectivas organizaciones, quien podrá ser reelegido hasta por un periodo más.
- La elección de los diferentes representantes se hará dentro del primer mes calendario a partir del inicio de las clases con los alumnos.
- Las funciones del Consejo Directivo serán las establecidas en el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994.

FUNCIONES:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y aprobar ajustes necesarios.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de otras instancias.
- Darse su propio reglamento.

CONSEJO ACADÉMICO:

Está integrado por el Rector quien lo preside, un docente por cada asignatura académica y los docentes de las diferentes sedes.

Su función más importante es la de servir de órgano consultor y asesor del Consejo Directivo y del Rector en lo relacionado con el desarrollo académico del establecimiento.

Sus funciones son las establecidas en el artículo 24 de decreto 1860 de 1994 y las definidas en el Decreto 1290 de 2009 sobre promoción anticipada de grado.

La elección del Consejo Académico se hará en la semana de planeamiento institucional al inicio del año escolar.

FUNCIONES:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Organizar e Integrar las comisiones para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

CONSEJO DE ESTUDIANTES:

Está integrado por un alumno de grado tercero como representante de preescolar a tercero y uno por cada grado de los establecidos en el colegio.

Serán elegidos por votación popular durante el primer mes de iniciado el año escolar a partir del ingreso de los estudiantes, y cumplirán los requisitos establecidos en el manual de convivencia.

Los miembros de este Consejo podrán ser reelegidos hasta por un periodo más.

Las funciones son, las establecidas en el artículo 29 del Decreto 1860 de 1994.

FUNCIONES:

- Darse su propio reglamento en el que determinen las fechas de las reuniones, la forma de elegir su Mesa Directiva, las situaciones para el retiro y reemplazo de algunos de sus miembros entre otros.
- Elegir el representante de los estudiantes al Consejo Directivo dentro de los alumnos de grado once, asesorarlo y coordinar el cumplimiento de sus funciones.
- Invitar a sus reuniones a los estudiantes que presenten alternativas o propuestas que ayuden a desarrollar programas de bienestar y convivencia

escolar, en el ámbito cultural, deportivo, folclórico, social, tecnológico y académico con el fin de apoyarlas ante los directivos del plantel.

- Presentar propuestas en beneficio del respeto a los Derechos y Deberes de los estudiantes
- Otras actividades a fines o complementarias que incidan en la buena marcha y el respeto que debe existir en la institución.

➤ **PERSONERO ESTUDIANTIL:**

El personero estudiantil será elegido democráticamente de los alumnos que cursen grado once en la institución, obteniendo la mayor votación de todos los estudiantes del plantel que intervinieron en dicho proceso.

Como requisito para ser elegido debe tener en cuenta:

- Estar matriculado en el plantel.
- Ser alumno activo y estar en el último grado que ofrece la Institución Educativa.
- Ser estudiante distinguido en lo académico y disciplinario
- Llenar el formato de inscripción anexando dos fotos recientes.
- Presentar por escrito por lo menos dos propuestas que vayan en bien de la Comunidad Educativa, deben ser completas y realizables.
- Ser modelo de superación, responsabilidad y liderazgo ante sus compañeros.
- No haber sido objeto de ninguna sanción disciplinaria o estar en proceso disciplinario en el año lectivo anterior.
- Tener conocimiento sobre la normatividad educativa vigente.
- Tener sentido de pertenencia y amor a la Institución Educativa.
- Tener mínimo dos años de permanencia en la Institución Educativa.

FUNCIONES:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Estar atento y actuar para que se conozca y se cumpla el Manual de Convivencia.
- Promover la participación en el estudio y la elaboración del PEI y el Manual de Convivencia.
- Presentar ante el Rector u otras instancias, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte de quién considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Promover espacios y dinámicas para la construcción de valores y propuestas de convivencia.

- Organizar actividades artísticas, deportivas y culturales.
- Servir de canal de comunicación entre directivo, docentes y estudiantes.

INHABILIDADES Y CAUSA DE PÉRDIDA DE LA INVESTIDURA:

- Constituirse el mal ejemplo para la Comunidad Educativa.
- Reincidir en bajo rendimiento académico por negligencia o incumplimiento a los deberes.
- Incumplir el Plan de Gobierno en un 50% de acuerdo con las fechas de evaluación de los cortes de gestión planteados en el mismo plano.
- Faltar de manera continua al cumplimiento de sus funciones.
- Ejercer acciones que propicien el malestar comunitario, la desestabilidad institucional y el desorden social.
- Utilizar el cargo para el lucro o el beneficio personal.
- Incurrir en procedimientos inapropiados durante el proceso de elección y que sean comprobados durante el proceso o con posterioridad a la elección.

PARÁGRAFO: En caso de perder la investidura por incurrir por alguna de las causas anteriormente expuesta, asumirá el cargo, la propuesta que haya obtenido la segunda votación más alta en las elecciones estudiantiles

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

El proceso electoral estará dirigido por el docente del área de Ciencias Sociales.

- **CONTRALORÍA ESCOLAR** - Resolución No. 041 del 05 de febrero de 2021, estipula el procedimiento de la creación de las CONTRALORÍAS ESCOLARES en las instituciones educativas oficiales del Departamento de Boyacá. -

La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la Institución Educativa, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

OBJETIVOS DE LA CONTRALORÍA ESCOLAR

- a) Incrementar las competencias de los estamentos estudiantiles en el ejercicio del control social sobre la gestión de recursos destinados a la educación.
- b) Lograr el reconocimiento de los jóvenes como actores de la cultura política, cívica, social y en el ejercicio del control fiscal.
- c) Contribuir a la eficacia de la transparencia en la gestión educativa en el manejo de los recursos públicos.
- d) Generar una cultura participativa e incluyente no solo en la gestión educativa sino en los temas de control fiscal de la ciudad.

FUNCIONES DE LA CONTRALORÍA ESCOLAR: la Contraloría Escolar tendrá las siguientes funciones y atribuciones

- a) Contribuir a la creación de la cultura del Control Fiscal, del buen uso y manejo de los recursos públicos y bienes de la Institución Educativa y de los proyectos del Departamento de Boyacá.
- b) Vincular a los estudiantes en el desarrollo de las tareas que corresponde a la Contraloría Escolar, con el fin de generar una mayor cultura y conocimiento del ejercicio del Control Fiscal que compete a las contralorías, en el quehacer de cada Institución Educativa, para velar por la gestión y los resultados de la inversión pública en los proyectos de su Entidad.
- c) Velar porque la disposición, administración y manejo del Fondo de Servicio Educativo, Restaurante Escolar, Tienda Escolar, Proyectos del Presupuesto Participativo, Proyectos del Departamento de Boyacá en su respectiva institución educativa y su entorno tengan resultados satisfactorios frente a las necesidades inicialmente establecidas.
- d) Velar porque los procesos de contratación que realice la Institución Educativa, contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los educandos y educadores.
- e) Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia, el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.
- f) Presentar a la Contraloría General de Boyacá los resultados de las evaluaciones realizadas a los diferentes procesos y proyectos de la Institución, para que ésta defina si es procedente o no determinar la existencia de un hecho fiscal.
- g) Presentar a la comunidad educativa los resultados de su gestión previa verificación de la Contraloría General de Boyacá.

ESTRUCTURA. La Contraloría Escolar estará compuesta por el Contralor Escolar y el Grupo de Apoyo.

CONTRALOR ESCOLAR. Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la Institución Educativa, que curse el último grado de la Institución; elegido democráticamente por los estudiantes matriculados.

Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de Trabajo.

Parágrafo: La responsabilidad del Contralor Escolar, es incompatible con la del Personero Estudiantil y con la del representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

FUNCIONES DEL CONTRALOR ESCOLAR

- a) Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa.
- b) Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la comunidad educativa.
- c) Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
- d) Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
- e) Representar la Contraloría Escolar ante la Contraloría General de Boyacá.
- f) Solicitar a la Contraloría General de Boyacá que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actuaciones de los gestores fiscales, a fin de que ésta determine si es procedente o no adelantar alguna acción de control fiscal.
- g) Solicitar a la Contraloría General de Boyacá las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
- h) Verificar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los FSE.
- i) Verificar que el Rector o director Rural publique semestralmente en cartelera las contrataciones que se haya celebrado con cargo a los Fondos de Servicios Educativos en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurantes escolares, fondo de protección escolar, p.p y otros proyectos que tenga la Institución Educativa.
- j) Promover la comunicación en la comunidad educativa de las obras físicas que se van a realizar y el seguimiento para que las mismas se entreguen con la calidad requerida y con las necesidades de la población escolar.
- k) Solicitar al rector la publicación en lugar visible, la Resolución del Ministerio de Educación Nacional, sobre la asignación de recursos de gratuidad provenientes para estudiantes SISBEN 1 y 2, así como la destinación que se le da en el presupuesto de gastos según la aprobación del Consejo Directivo.

l) Solicitar al rector la publicación en lugar visible, el Decreto de transferencia municipal de recursos por concepto de gratuidad para los niveles de Sisbén 1,2 y 3 y los recursos adicionales por concepto de estudiantes de media técnica.

Parágrafo. En ausencia permanente del Contralor Escolar, corresponde al grupo de apoyo, designar entre ellos, un estudiante que reúna las calidades exigidas para el reemplazo, hasta terminar el periodo para el cual fue elegido el Contralor saliente.

GRUPO DE APOYO DE LA CONTRALORIA ESCOLAR. Estará conformado por estudiantes matriculados en la institución educativa, que cursen los grados sextos a undécimo y los estudiantes que cursen el último grado en los Centros Educativos, según ofrezca la institución; se elegirá democráticamente un representante por cada grado, por votación interna que realizará el alumnado el mismo día de la elección del Contralor Escolar.

FUNCIONES DEL GRUPO DE APOYO DE LA CONTRALORÍA ESCOLAR

- a) Elegir el secretario (a) de la Contraloría Escolar para llevar el libro de actas.
- b) Apoyar el ejercicio del Control Fiscal en la Institución Educativa.
- c) Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- d) Conocer el presupuesto de la respectiva Institución Educativa y el plan de compras y verificar el cumplimiento de los resultados previstos con los gastos que se ordenan.
- e) Solicitar las actas del Consejo Directivo de la Institución Educativa relacionadas con presupuesto.
- f) Estudiar y analizar la información que sea allegada a la Contraloría Escolar.
- g) Presentar propuestas al Contralor relacionadas con las funciones inherentes a la Contraloría Escolar.
- h) Designar el reemplazo del Contralor Escolar en ausencia definitiva del elegido por la comunidad educativa.

ELECCIÓN Y PERÍODO. El Contralor será elegido por un período fijo de un año, el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil. Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto universal y secreto. El aspirante no podrá tener sanciones disciplinarias dentro de los dos años anteriores a su postulación.

Del proceso electoral realizado, se levantará un acta donde consten los candidatos que se postularon a la elección, número de votos obtenidos, la declaratoria de la elección de Contralor Escolar y el número de votos obtenidos, y deberá ser firmada por el Rector de la Institución Educativa. Copia de dicha acta deberá ser enviada a la Contraloría General de Boyacá.

Parágrafo 1. El Contralor Escolar y su grupo de apoyo podrán ser reelegidos.

Parágrafo 2. El ejercicio del Contralor Escolar es incompatible con el de Personero y con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Estudiantil.

INCENTIVOS A LA PARTICIPACIÓN. El ejercicio del cargo de Contralor Escolar, equivaldrá a las horas de prestación de servicio social estudiantil obligatorio. Para hacerse acreedor de este incentivo deberá ejercer sus funciones durante todo el período para el cual fueron elegidos.

Parágrafo: La institución acordará el mecanismo para extender este beneficio, a los estudiantes que participen en el Grupo de Apoyo del Contralor Escolar.

1.9 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL:

Al inicio del año escolar durante las dos primeras semanas se dedican al planeamiento institucional que consiste entre otras cosas en:

- Revisar la evaluación institucional realizada a fines del año anterior para mejorar las situaciones problemáticas que se hayan detectadas, y fortalecer los aspectos positivos que se observaron.
- Se organizan los diferentes comités que tendrán a su cargo los proyectos y programas que se desarrollan durante el año tales como: comité de convivencia, comité de desarrollo social, comité de efemérides, comité deportivo, comité cultural, comisiones de evaluación y promoción entre otros.
- Reunión general con todo el personal docente, directivo, administrativo y de servicios para definir y socializar el derrotero que el colegio llevará durante el respectivo año escolar en cuanto a aspectos académicos, disciplinarios, de convivencia, administrativos y eficiente apoyo de los servicios generales.
- Reuniones de docentes para actualizar los respectivos planeamientos curriculares que se desarrollan durante el año, y los criterios de evaluación.
- Socialización de nuevas políticas y tendencias educativas y tecnológicas con el fin de incorporarlas a los procesos formativos de los estudiantes.
- Identificar y planear los diferentes actos públicos en que el colegio participa, y los eventos sociales que se coordina con la comunidad educativa, así como las prácticas de campo que cada área realizará fuera de las instalaciones del plantel con sus respectivas fechas.
- Realizar jornadas de capacitación y actualización para los docentes y directivos de la institución.

1.10 PROYECTOS PEDAGÓGICOS

La Institución Educativa desarrolla los proyectos pedagógicos establecidos en las normas legales obligatorias vigentes como son:

- Educación sexual. (La verdadera sexualidad comienza en el dominio de nuestros actos y decisiones)
- Educación ambiental. (conservación y recuperación de las fuentes hídricas del entorno de la Institución Educativa El Cardón)
- Educación para la democracia. (Construcción de ciudadanía y ejercicio de la democracia)
- Aprovechamiento del tiempo libre. (Creando y jugando mi mente estoy activando)
- Cultura del emprendimiento. (un estímulo para los estudiantes)
- Proyecto vial. (Con la seguridad vial protegemos la integridad)

Estos proyectos se desarrollan de manera transversal en cada una de las áreas, para lo cual los docentes al diseñar su planeamiento curricular, incluyen aspectos relacionados con estos procesos formativos, ya que ellos no son producto de un desarrollo temático específico, sino que conducen a comportamientos formativos en los alumnos.

En el momento que se desarrolla cada clase y de acuerdo con las circunstancias que se van dando, los docentes aprovechan para hacer reflexiones a sus alumnos sobre la importancia de tener en cuenta en la vida diaria estos elementos de convivencia.

PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL: los profesores hacen énfasis en el respeto que debe existir entre los niños y niñas, el uso adecuado y decente del vocabulario, la importancia de la buena presentación personal y el cuidado del uniforme y de los elementos de estudio, los peligros que rodean a la juventud relacionados con la pornografía, el uso de sustancias psicoactivas, bebidas embriagantes, y en general el respeto y cuidado que deben tener consigo mismos en su higiene personal y mental.

PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL: busca crear conciencia entre los alumnos sobre el aseo en los salones, baños, lugares públicos del colegio, preservación de la planta física y el medio natural tanto del establecimiento como del hogar y de los lugares por donde se desplazan los estudiantes.

Sobre este aspecto los docentes hacen continuos llamados a sus alumnos durante los periodos de clase, para que se tengan en cuenta dichas recomendaciones.

PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA: Pretende crear conciencia en los estudiantes sobre una convivencia pacífica y solución de conflictos por las vías del dialogo, el respeto y la tolerancia mutua.

Los alumnos aprenden a compartir sus materiales educativos y sus saberes con los demás compañeros ayudando a solucionar entre ellos mismos sus conflictos personales y familiares.

Igualmente, en este proyecto, los alumnos toman conciencia sobre el respeto por las instituciones del estado, el colegio y la familia y por todo lo que simbolice a nuestra Nación.

En todos estos aspectos también los docentes harán énfasis en sus respectivas clases.

APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE:

Los docentes recalcan a sus alumnos sobre lo importante que es aprovechar las horas que no están dedicadas al colegio ni a la elaboración de tareas, o cuando quedan solos por ausencia de un profesor, para que de manera responsable y seria aprovechen esos espacios, los de fin de semana, o los de periodos vacacionales, para desarrollar actividades productivas de carácter cultural, recreativo o artesanal, haciendo especial énfasis en la importancia de crear hábitos de lecturas sanas e interesantes, que conlleven al descanso espiritual y psicológico .

También se promueve la organización de grupos deportivos que en espacios fuera de la Institución puedan aprovechar los estudiantes.

Los docentes hacen énfasis a sus alumnos para que aprendan a desarrollar las habilidades que cada uno tiene.

CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO:

La Institución Educativa busca con este proyecto generar en los estudiantes a través del desarrollo de todas las áreas utilizando metodologías activas de participación en clase, actitudes de autonomía, creatividad, responsabilidad y trabajo comunitario, desarrollándoles las iniciativas de emprender desde pequeños, medianos hasta grandes proyectos, teniendo una visión general sobre oportunidades que pueden aprovechar del medio que los rodea.

PROYECTO VIAL:

La Institución Educativa asume la educación vial como el conocimiento que deben tener los estudiantes de las normas y señales que regulan la circulación de vehículos y personas, así como la adquisición de valores, hábitos y actitudes que permitan dar respuestas seguras en las distintas situaciones de tránsito en las que se ven inmersos como peatones, pasajeros o conductores.

Este proyecto busca formar una cultura de prevención, con el ánimo de disminuir los accidentes de tránsito, que los estudiantes desarrollen la autoestima, el respeto por los otros, los principios de convivencia social y el reconocimiento de derechos y deberes, de igual manera el respeto por las normas, instituciones y autoridades de tránsito.

CÁTEDRA POR LA PAZ

Esta propuesta es un punto de partida para trabajar la paz en el aula mediante actividades que favorezcan la sana convivencia y la reflexión en cuanto a esto se refiere y de manera transversal en las diferentes áreas.

La paz es un proceso constante y un compromiso para trabajarla dentro del aula teniendo en cuenta el clima del grupo e intentar favorecer las relaciones interpersonales entre la comunidad educativa que sirva como motor de cambio y transformación.

¿Qué contenidos son los que deben estar en la Cátedra de la Paz?

La Cátedra que se implementa en la institución educativa está encaminada a generar aprendizajes en los siguientes componentes:

a) Cultura de la paz: se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Educación para la paz: se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

c) Desarrollo sostenible: se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 99 de 1993.

El equipo de trabajo de la Institución Educativa El Cardón del municipio de El Cocuy diseñó secuencias didácticas para trabajarlas de manera transversal en el aula de clases para todos y cada uno de los grados.

Las secuencias didácticas están diseñadas de la siguiente manera:

- ❖ Objetivo General
- ❖ Objetivos específicos
- ❖ Contenidos
- ❖ Indicadores de desempeño
- ❖ Transversalidad
- ❖ Actividades

En cada una de las secuencias hay lecturas (estudio de caso) que dan oportunidad a la reflexión y actividades lúdico-pedagógicas sobre los diferentes temas.

CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS.

La cátedra de estudios afrocolombianos se constituye como un componente obligatorio del plan de estudio en la Institución Educativa El Cardón, ofreciéndose en los niveles de preescolar, básica y media, señalando que la mencionada Cátedra de Estudios Afrocolombianos (CEA) comprenderá un conjunto de temas, problemas y actividades pedagógicas relativos a la cultura propia de las comunidades negras, y se desarrollarán como parte integral de los procesos curriculares del segundo grupo de áreas obligatorias y fundamentales.

La cátedra de estudio afrocolombianos tendrá la finalidad de posibilitar cambios significativos en la formación de estudiantes y crear condiciones favorables para la convivencia en un mundo pluriétnico y multicultural.

La Cátedra de estudios afrocolombianos se implementará por unidad temática dentro de la asignatura de cátedra de la paz.

El equipo de trabajo encargado de liderar los procesos de la cátedra, se conformará en básica secundaria y media por los docentes que orientan la asignatura de Cátedra de la paz, así como la docente de la asignatura de ciencias sociales; para preescolar y básica primaria, se designará a dos docentes para conformar el equipo de trabajo.

La Institución Educativa El Cardón selecciona de acuerdo a sus características y necesidades la manera de establecer y ejecutar la cátedra, para dar cumplimiento con la legislación escolar vigente.

Se abordarán las siguientes dimensiones

- Político-Social.
- Cultural
- Pedagógico
- Lingüístico.
- Ambiental
- Geohistoria
- Espiritual
- Investigación
- Internacional

OBJETIVOS

Incorporar en el currículo de la Institución Educativa El Cardón la cátedra de estudios afrocolombianos mediante la exploración y socialización del origen, las características y efectos en la cultura del país, así como la búsqueda de igualdad en

derechos vistos desde diferentes perspectivas tales como la social, política, cultural, ambiental y educativa.

Objetivos específicos.

- Identificar el origen de la población afrocolombiana dentro del contexto americano.
- Explorar la legislación colombiana que promueve la igualdad de derechos de la población afrocolombiana.
- Reconocer los aportes de la población en la Colombia pluriétnica y multicultural.
- Comprender el valor biológico de las características morfológicas y fisiológicas de la población afrocolombiana.
- Fortalecer los lazos de respeto frente a la diferencia dentro de un territorio con alta variedad genética y etológica.
- Desarrollar prácticas escolares que fomenten la etnoeducación como parte esencial en la conservación y manifestación de las comunidades presentes en el territorio.
- Reconocer y valorar la población afrocolombiana como parte de la identidad cultural e histórica de Colombia.

CONTENIDO TEMÁTICO POR GRADOS

- Grado cero: Diferencias entre pares
- Grado primero: Cómo soy yo con referencia con mis compañeros.
- Grado segundo: La familia afrocolombiana
- Grado tercero: Reconocer los grupos étnicos
- Grado cuarto: Origen de la población afrocolombiana
- Grado quinto: Características físicas
- Grado sexto: Aspectos socio-geográfico de la población afrocolombiana
- Grado séptimo: Relación con la naturaleza
- Grado octavo: Aspectos económicos y políticos de la población afrocolombiana
- Grado noveno: Legislación en grupos afrocolombianos
- Grado decimo: Violencia y territorio en la población afrocolombiana
- Grado undécimo: Aportes a la población colombiana

2. COMPONENTE PEDAGÓGICO

2.1 PLAN DE ESTUDIOS

AÑO: 2023

ASIGNATURAS	PRIMARIA	BÁSICA I.H.S.	MEDIA I.H.S.	DOCENTES ENCARGADOS
CIENCIAS NATURALES y Educación Ambiental	4	5		GLORIA YOLIMA ESPITIA RÚIZ
QUIMICA			5	ÁNGELA YADIRA MOLANO BURGOS
FÍSICA			4	CAMPOS OSWALDO TARAZONA BONILLA
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	1	1	1	
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	
CIENCIAS SOCIALES	4	4	2	MARIA YANETH APONTE VELASCO
FILOSOFÍA			2	
MATEMÁTICAS	5	5	4	YILMA ALCIRA ARIAS HERNÁNDEZ
LENGUA CASTELLANA	4	4	3	GLORIA CECILIA MORA BUITRAGO
INGLÉS	2	4	3	DIANA CAROLINA SÁNCHEZ TOCARRUNCHO
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	1	1	
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	FREDY ALEXANDER RODRIGUEZ ROBLES
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	3	2	
TOTAL HORAS SEMANALES	25	30	30	

OBSERVACIONES: Once (11) sedes son unitarias y se ofrece el preescolar y la básica primaria, la sede Principal tiene un grupo y los grados de 6° a 11°, También

se ofrece educación para adultos jornada fin de semana, cuando hay estudiantes para esta modalidad.

2.2 PLANEAMIENTO CURRICULAR

El plantel para el diseño de currículo de cada una de las áreas, ha tenido en cuenta los siguientes elementos, con el fin de que los programas que aquí se desarrollan, estén acordes con las necesidades de la comunidad y la formación adecuada de nuestros estudiantes.

Se parte del análisis de los Fines del sistema educativo colombiano y de los Objetivos por nivel y ciclos planteados en la Ley 115 de 1994. Tenemos en cuenta la Visión y la Misión del colegio, los Estándares de competencias dados por el Ministerio de Educación, los Lineamientos curriculares propuestos por el Ministerio y los logros e indicadores de logros diseñados y contruidos por cada uno de los docentes.

En nuestras estructuras curriculares se han tenido en cuenta los cambios que el alumno debe tener como ser racional y autónomo, formulando logros, indicadores y competencias básicas que les permitan ser líderes y responsables en sus niveles de desempeño; los temas y subtemas que desarrollan el conocimiento científico de cada una de las áreas, las metodologías y estrategias que se desarrollan en cada clase, las actividades que tanto el profesor como los estudiante ejecutan dentro de una participación dinámica en cada una de ellas, y los criterios y procesos de evaluación para encontrar las dificultades que tienen y ser orientados por sus docentes para superarlas.

De los anteriores componentes, se han elaborado los currículos con los criterios de investigación y análisis en cada uno.

Anexo Adjunto: Mallas curriculares.

2.3 MÉTODOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

De acuerdo con la Misión del colegio y nuestro modelo pedagógico, la participación activa de los alumnos durante el desarrollo de las clases es fundamental, para que logren alcanzar las competencias formativas que le permitan desenvolverse durante su vida.

Para lograr esto cada profesor utiliza diferentes métodos de enseñanza – aprendizaje como son:

- **TRABAJO EN EQUIPO:** El docente distribuye sus alumnos en grupos con un moderador y relator por grupo, distribuye el tema y los subtemas, los cuales son desarrollados por los estudiantes utilizando los textos y recursos previamente definidos.

Una vez realizado este trabajo por parte de los alumnos en uno o en varios periodos de clase, pasan por grupos a socializar con los demás compañeros la temática o ejercicios desarrollados, y posteriormente el docente complementa y orienta las conclusiones definitivas del trabajo, procediendo a realizar las respectivas evaluaciones que pueden ser de diferentes maneras.

- **MESA REDONDA:** los docentes asignan previamente el tema y responsabilizan a tres o cuatro alumnos para que lo desarrollen y expongan ante sus compañeros. Los demás alumnos participan con sus aportes y comentarios finalizando con el complemento y orientación del profesor.
- **PREGUNTA – RESPUESTA:** los profesores preparan previamente una lista de preguntas sobre el tema a desarrollar y las lanzan de manera ordenada a los alumnos, dándoles la oportunidad por unos minutos de que reflexionen sobre las posibles respuestas.

Se pregunta a los estudiantes en forma individual para que expresen sus opiniones y comentarios que permitan desarrollar el contenido temático de la clase, previo permitirles que comenten entre ellos por parejas las posibles respuestas. El docente por ultimo interviene complementando las conclusiones generales del trabajo

- **DEBATE - FORO:** los profesores seleccionan previamente unos alumnos que se encargaran de defender y controvertir sobre algún determinado tema. Durante la clase hacen los planteamientos en forma ordenada desarrollando de manera coherente la temática asignada.

Posteriormente todo el curso participa complementando y aclarando dudas para finalmente el docente impartir orientaciones y conclusiones Los alumnos harán en sus cuadernos el respectivo resumen y lo complementarán por parejas

2.4 DESARROLLO DEL PREESCOLAR:

Por dimensiones

El preescolar funciona bajo las metodologías propias de este nivel establecidas por el Decreto Nacional 2247-97, buscando el desarrollo de las dimensiones de los niños.

Su plan de estudios no se desarrolla por áreas independientes, sino que los procesos lúdicos, de lenguaje y de cálculo, se organizan alrededor del juego, de las vivencias y centros de interés de los niños y de los criterios pedagógicos profesionales de las docentes de este nivel.

El grado de preescolar no se reprueba y los niños avanzan a primero respetándoles sus niveles de desempeño y diferencias individuales.

En este nivel no hay ceremonia de “*graduación*” ya que la única de esta naturaleza es la de grado 11º; lo que se realiza es la ceremonia de clausura, en la que los niños demuestran a sus padres los avances logrados en el desarrollo de sus dimensiones.

Igualmente recibirán un certificado que puede ser en forma de diploma en el que conste que culminaron este nivel, además de otros estímulos que la Institución Educativa ofrece para los buenos estudiantes

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3.1 EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE FIN DE AÑO. Participan representaciones de Padres de familia, de alumnos, de personal administrativo, la representación total de docentes y directivos.

Durante las semanas de desarrollo Institucional de mitad y fin de año escolar, se desarrolla la evaluación institucional teniendo en cuenta todas las acciones positivas y negativas que transcurrieron en el plantel y que son recogidas en actas que reposan en archivos de la Institución Educativa, en el cual tanto los docentes como alumnos y padres de familia, han consignado las inquietudes con sus diferentes puntos de vista.

Cada que el plantel lo considere pertinente, se harán reuniones de evaluación en las semanas de desarrollo institucional de mitad de año y de octubre.

DOCUMENTO PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO

El presente documento tiene por objeto ofrecer una estructura para la Autoevaluación Institucional, ajustada al desarrollo del Proyecto Educativo.

El Plantel realiza su Autoevaluación Institucional en dos (2) ocasiones durante el año, la primera al finalizar el primer semestre y la segunda al finalizar el año escolar, teniendo en cuenta los siguientes COMPONENTES y aplicando las escalas valorativas de S = Sobresaliente, A = Aceptable, I = Insuficiente.

1. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

S A I

- | | | | |
|--|--|--|--|
| 1.1 Se realizó el planeamiento Institucional con la participación de la Comunidad Educativa. | | | |
| 1.2 Se organizó el gobierno escolar en las fechas previstas en las normas legales. | | | |

- 1.3 Participaron todos los representantes de la comunidad educativa en la estructura y organización de los diferentes estamentos que integran el gobierno escolar.
- 1.4 Se ha reunido el Consejo Directivo por lo menos 3 veces durante cada semestre escolar.
- 1.5 El Consejo Académico se reúne por lo menos una vez cada mes
- 1.6 El Consejo de padres se reúne periódicamente
- 1.7 El Consejo de Estudiantes se reúne por lo menos una vez cada mes y toma decisiones favorables para el buen desarrollo del plantel.
- 1.8 El Colegio organizó otros Comités y Comisiones para el buen desarrollo Institucional y se reúnen periódicamente.
- 1.9 Se elaboró el modelo pedagógico el cual es tenido en cuenta para desarrollar las actividades del establecimiento
- 1.10 La visión y misión están enfocadas hacia el logro del modelo pedagógico y del diseño curricular.
- 1.11 Conocimiento y compromiso por parte de la comunidad educativa con la filosofía y modelo pedagógico.

--	--	--

GESTIÓN DIRECTIVA

S A I

- 1.12 La comunicación fluye de manera clara y permanente de la Rectoría hacia la comunidad educativa.
- 1.13 Relación entre los Directivos y el Consejo Directivo en cuanto a decisiones, convocatorias, participación, apoyo, entendimiento.
- 1.14 Apoyo y dinamismo de los diferentes órganos y comités a la labor directiva
- 1.15 Existen mecanismo de seguimiento y evaluación a los funcionarios del plantel.
- 1.16 Estimula la participación de todos en el desarrollo de los planes y programas de la Institución.
- 1.17 Facilita y dinamiza la ejecución del presupuesto institucional en recursos y eventos prioritarios.
- 1.18 Comunica en forma apropiada y oportuna sus decisiones.
- 1.19 Controla el cumplimiento de los deberes y respeta los derechos del personal.
- 1.20 Establece relaciones respetuosas y constructivas entre sus miembros sin favoritismos personales, que propician el funcionamiento organizado de los diversos estamentos.

--	--	--

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- 1.21 Verifica que se mantengan al día los documentos, soportes, inventarios, archivos, rendición de cuentas a los organismos de control, de las diferentes dependencias de su administración.
- 1.22 Pendiente del mantenimiento y buena presentación de la planta física, así como de su cuidado y aseo.
- 1.23 Observa y evalúa permanentemente los servicios de tienda y restaurante escolar, servicio de enfermería, portería, mantenimiento de talleres, transporte escolar, estado de pupitres y mobiliario en general, jardinería y otros.
- 1.24 Contempla procedimientos que favorezcan la permanencia de los alumnos en el colegio.
- 1.25 Hace contactos de participación administrativa y pedagógica con otros organismos que lleven progreso y adelanto al Instituto.
- 1.26 Organiza capacitación y actualización para los docentes y administrativos.
- 1.27 Orienta el diseño e implementación del currículo de acuerdo con el plan de estudios y la misión del colegio.
- 1.28 Participa y orienta los diferentes comités y grupos de trabajo que funcionan, facilitándoles el desarrollo de sus proyectos cuando son viables.
- 1.29 Planea y ejecuta su trabajo de forma oportuna sin improvisar, notándose ostensiblemente la buena organización del establecimiento.
- 1.30 Acelera todos los procesos administrativos de matrículas, certificados, informes a los padres, estudiantes, autoridades educativas, sin entorpecer las decisiones que permitan avanzar la Institución con celeridad y pertinencia.

2. COMPONENTE PEDAGÓGICO

S A I

- 2.1 Existe un enfoque curricular y pedagógico claro que apunte al buen desempeño y desarrollo de los estudiantes, construido y conocido por todos.
- 2.2 Hay un conocimiento y relación en la estructura curricular entre las diferentes áreas.
- 2.3 Los docentes realizan su planeación curricular a tiempo, en forma organizada y teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, objetivos por niveles y ciclos, visión y misión, estándares de competencias, lineamientos curriculares y necesidades del medio.

- 2.4 Se elaboran de manera adecuada y con elementos pedagógicos los logros, indicadores, competencias y criterios de evaluación en las respectivas planeaciones curriculares.
- 2.5 Existen y se aplican mecanismos para evaluar el desarrollo del plan de estudios.
- 2.6 Se distribuye la intensidad hacia el plan de estudios entre las diferentes áreas de manera equitativa de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional.
- 2.7 Los proyectos transversales se desarrollan por parte de todas las áreas en los momentos que sean oportunos.
- 2.8 Las metodologías utilizadas por los docentes permiten la participación activa permanente de los estudiantes en el desarrollo de las clases.
- 2.9 Se realizan y apoyan innovaciones educativas que propenden por la construcción de experiencias significativas.
- 2.10 Hay reuniones permanentes de educadores y grupos de trabajo, para reflexionar y analizar propuestas de mejoramiento sobre las prácticas pedagógicas haciendo evaluaciones sobre los avances alcanzados.
- 2.11 Se incentiva la participación de los padres de familia en los procesos educativos y evaluativos de sus hijos.
- 2.12 Existen prácticas de laboratorio y taller para el afianzamiento de los aprendizajes teóricos.
- 2.13 Los docentes realizan su planeación diaria de las acciones, actividades y recursos que utilizarán en el desarrollo de sus prácticas pedagógicas.
- 2.14 Los estudiantes conocen previamente los estándares, logros, indicadores y competencias que deben alcanzar en el transcurso de su proceso educativo.
- 2.15 El diseño curricular y las metodologías tienen correspondencia con las necesidades y expectativas de la comunidad.
- 2.16 Usan los docentes estrategias adecuadas para atender casos de situaciones especiales de aprendizaje en alumnos sobresalientes o con dificultades.
- 2.17 Se tienen en cuenta las expectativas de los estudiantes en los procesos curriculares, metodológicos y de evaluación.
- 2.18 Le dedican los profesores asistencia pedagógica a los estudiantes con dificultades dentro y fuera de la jornada pedagógica.
- 2.19 Se controla la asistencia de los alumnos a la jornada escolar y se informa a los padres de familia diariamente sobre las ausencias de los mismos.
- 2.20 El currículo de las diferentes áreas se planea y desarrolla teniendo en cuenta la estructura científica de las mismas.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

S A I

- | | | | | |
|---|--|--|--|--|
| <p>3.1 En la Evaluación Institucional que se realiza en las dos oportunidades del año (semestral y final), se convocan a participar a profesores, padres de familia, alumnos y miembros de las fuerzas vivas de la comunidad.</p> | | | | |
| <p>3.2 Los resultados de la autoevaluación institucional se tienen en cuenta en la planeación institucional, con el fin de mejorar los resultados negativos detectados.</p> | | | | |
| <p>3.3 Hay coherencia y relación entre las formas y procesos de evaluación de los alumnos con el modelo pedagógico y el diseño curricular adoptados por el plantel.</p> | | | | |
| <p>3.4 Existe unidad de criterios entre los educadores para la elaboración y evaluación de logros, indicadores y competencias que le realizan a los estudiantes.</p> | | | | |
| <p>3.5 Se avalúa a los estudiantes con criterios claros y unificados, teniendo en cuenta sus diferencias individuales.</p> | | | | |
| <p>3.6 Conocen los alumnos a tiempo los resultados de sus evaluaciones parciales y periódicas, con informes descriptivos claros y comprensibles que les permitan tomar correctivos.</p> | | | | |
| <p>3.7 Tienen oportunidad de presentar sus reclamos cuando se sientan mal evaluados y los atienden con eficacia en los mismos.</p> | | | | |
| <p>3.8 Se realizan a los alumnos actividades de nivelación permanentes cuando presentan dificultades en su desempeño académico.</p> | | | | |
| <p>3.9 Está enfocada la evaluación de los estudiantes a detectar los aspectos relacionados con los conocimientos, comportamientos, aptitudes, actitudes, valores y otros que a juicio del plantel se determinen según su PEI.</p> | | | | |
| <p>3.10 Se realiza un análisis y seguimiento permanente a los alumnos con dificultades de aprendizaje, propiciándoles oportunidades de mejoramiento.</p> | | | | |
| <p>3.11 Los informes periódicos que se entregan a los padres de familia sobre el rendimiento de sus hijos, son claros, comprensibles y permiten compromisos por parte de los padres para participar en la coevaluación de los mismos.</p> | | | | |
| <p>3.12 Los informes de fin de año escolar obedecen a una evaluación integral de los alumnos en su rendimiento durante</p> | | | | |

todo el año y no a la suma y promedio de los informes periódicos.

3.13 El número de evaluaciones durante cada periodo escolar es suficiente para detectar el rendimiento y formación de los alumnos, y tienen en cuenta la autoevaluación que los estudiantes

se hacen, la coevaluación, la evaluación por parte de los padres de familia, las pruebas escritas, los trabajos prácticos, las tareas, la observación directa de parte del docente, las exposiciones personales y grupales, el trabajo en equipo, el cumplimiento, el respeto por la clase, la presentación personal y otros que a juicio del docente se deben tener en cuenta.

3.14 Se realizan en el plantel evaluaciones periódicas sobre la gestión administrativa y directiva, desarrollo curricular, cumplimiento de los docentes y alumnos, participación de los padres de familia, estado de la plante física y mobiliario escolar, deserción escolar, inversión del presupuesto.

3.15 Existen instrumentos en el colegio que permiten evaluar de manera objetiva cada uno de los componentes de la vida cotidiana desde el punto de vista administrativo y pedagógico.

3.16 Se evalúan a los administrativos y de servicios en los tiempos previstos por las disposiciones legales, y se utilizan los instrumentos establecidos para tal fin, siguiendo las pautas y procesos pertinentes.

3.17 Se evalúa a los docentes y directivos durante el año, teniendo en cuenta los instrumentos establecidos por el Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación, con la participación de los evaluadores.

3.18 Se informa a las autoridades respectivas de manera oportuna, sobre situaciones que alteren el buen funcionamiento del plantel, desde el punto de vista físico y humano, para que tomen los correctivos del caso.

3.19 Los resultados de las evaluaciones de la institución, de los alumnos, de los procesos, se conservan en forma organizada y se realizan confrontaciones periódicas sobre el avance en el mejoramiento de los mismos.

4. COMPONENTE DE COMUNIDAD

- 4.1 La participación de los padres de familia en la entrega de los informes periódicos es masiva voluntaria sin necesidad de presionarlos´
- 4.2 Las relaciones del plantel con las fuerzas vivas de la comunidad son permanentes y espontáneas, creando un liderazgo al interior de las mismas.
- 4.3 Se gestionan recursos y asistencia técnica profesional con organismos del sector oficial o privado, que colaboren en las diferentes acciones de mejoramiento institucional.
- 4.4 Existe comunicación permanente y fluida con los distintos miembros de la comunidad educativa.
- 4.5 Se realizan eventos sociales, culturales, académicos, profesionales, deportivos, en los que se involucre la comunidad.
- 4.6 Hay organizados medios de comunicación masiva para informar a la comunidad sobre la vida de la institución (periódicos, boletines, emisora, volantes, circulares, teléfono u otros).
- 4.7 Se facilita el acceso de la comunidad educativa a consultas y asesorías con los directivos y profesores.
- 4.8 Se promueve un ambiente de confianza y libertad de expresión con la comunidad sin tomar medidas de represión o marginamiento.
- 4.9 Se permite la representación legal de los diferentes miembros de la comunidad en los órganos del Gobierno escolar y se les convoca oportunamente a las reuniones, haciendo las respectivas elecciones en las fechas previstas.
- 4.10 Otorgamiento de estímulos para exaltar la participación y colaboración con el colegio a los miembros de la comunidad educativa.
- 4.11 Organización de programas de bienestar dirigidos a docentes, alumnos, padres de familia... extensión de los mismos a la comunidad a través del servicio social.
- 4.12 Mecanismos y grupos que facilitan la resolución de conflictos entre los diferentes miembros de la comunidad del plantel.
- 4.13 Grado de satisfacción de todo el personal del colegio con el ambiente de trabajo, de responsabilidad y de compromisos.
- 4.14 Seguimiento al estado de interacción y organización de comunidad escolar en especial el liderazgo que ejerza el plantel en los diferentes grupos deportivos, culturales, académicos, cívicos, sociales del Municipio.
- 4.15 Revisión permanente al cumplimiento de lo establecido en el proyecto educativo institucional, manual de convivencia, ejecución presupuestal, preparación y planeación curricular y de las clases, talleres, actividades varias, asociación de padres de familia y ex alumnos.

EQUIVALENCIA DE LA ESCALA EVALUATIVA

La calificación que el colegio asigna a cada uno de los numerales, que constituyen los cuatro componentes del PEI, se hará de la siguiente manera.

Evaluación

S – Sobresaliente se califica de 8,6 a 10,0 cuando se alcanzan en un porcentaje casi absoluto, los compromisos establecidos en cada uno de los ítems evaluados, teniendo en cuenta en décimas el mayor o menor alcance de los mismos dentro de un rango bastante alto.

A – Aceptable se califica de 6,0 a 8,5 cuando se manifiestan dificultades para alcanzar plenamente lo definido en los diferentes ítems, pero que se alcanzan a satisfacción del establecimiento o se encuentran en proceso efectivo de lograrlo.

I – Insuficiente se califica de 1.0 a 5,9 cuando no se alcanzan los parámetros establecidos en el respectivo ítem, o se alcanzan en un grado no satisfactorio para el propósito del desarrollo institucional.

El puntaje final se suma y promedia para conocer el estado en que encuentra el establecimiento y a continuación se describirán las acciones de mejoramiento y el tiempo estimado para alcanzar niveles satisfactorios.

5. PROBLEMAS RELEVANTES DETECTADOS EN LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

	COMPONENTE 1- 2 - 3 - 4	ÍTEM	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN Y RESPONSABLES	TIEMPO
PROBLEMA 1				
PROBLEMA 2				
PROBLEMA 3				

3.2 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS

PRESENTACION

La evaluación como proceso dentro de nuestra Institución Educativa tiene una gran relevancia, pues de alguna forma define y crea pautas para poder actuar, intervenir, modificar, asesorar o continuar una acción pedagógica específica. Por eso concebimos una evaluación sistemática, ampliamente participativa y que fundamentalmente nos retroalimente constantemente en el proceso.

El Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes es un conjunto de elementos y acciones articuladas que, fundamentado en nuestro modelo pedagógico, permite desarrollar procesos para apreciar el avance del aprendizaje de cada estudiante de acuerdo a lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional y en el marco de la legislación vigente.

Para la Institución Educativa El Cardón, su organización y ejecución es importante, ya que asegura una retroalimentación de información oportuna sobre los procesos de aprendizaje, sirviendo de base para la toma de decisiones y hacer realidad la del mejoramiento.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 1290 de abril 16 de 2009 reglamentó la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, la Institución Educativa El Cardón define el Sistema Institucional de Evaluación escolar que conlleva los siguientes elementos mínimos:

- Objetivos del SIEE
- Concepto de Evaluación
- Propósitos de la evaluación
- Criterios de la evaluación y promoción
- Escala de valoración
- Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños durante el año escolar.
- Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas de los estudiantes.
- Promoción anticipada.
- Comisiones de evaluación y promoción.
- Control y seguimiento.
- Instancias, procedimientos, mecanismos de atención y reclamación de padres de familia de estudiantes sobre la evaluación y promoción.
- Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE.
- Periodicidad en la entrega de informes a padres de familia.
- Estructura de los informes.
- Derechos y deberes de los estudiantes.
- Derechos y deberes de los padres de familia

- Responsabilidad del establecimiento educativo.
- Registro escolar
- Constancias de desempeño
- Graduación

ACUERDO No 03

(febrero 03 de 2016)

Por medio del cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes SIEE.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa El Cardón en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 115/94, y el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009,

CONSIDERANDO

Que, la Ley General de Educación en su Artículo 79 ordena que las Instituciones educativas, al definir su plan de estudios, deben establecer entre otros aspectos los criterios de evaluación y Promoción.

Que, el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, se reglamenta la evaluación del aprendizaje de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Que, el Consejo Académico en su sesión de aprobó el “sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes”.

Que, es función del Consejo Directivo definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (SIEE).o académico

ACUERDA:

Artículo 1°. Adoptar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la Institución Educativa El Cardón.

Artículo 2°. El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes es el conjunto de mecanismos y procedimientos esenciales y particulares que garantizan la implementación de los procesos de enseñanza, de aprendizaje y desarrollo humano coherentes con el modelo Pedagógico adoptado por la Institución: CONSTRUCTIVISTA, conforme con las disposiciones vigentes.

Artículo 3°. Los principales objetivos del SIEE son:

- Valorar el alcance y la obtención de los estándares, competencias, derechos básicos de Aprendizaje y conocimientos por parte de los educandos;
- Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado, ciclo o nivel.
- Certificar y/o acreditar a los estudiantes promovidos.
- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios implementando planes de mejoramiento.
- Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.

Artículo 4°. EVALUACION: La evaluación es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los objetivos propuestos en el proyecto Educativo Institucional y de manera especial en el Plan de Estudios y el Manual de Convivencia, en función de la calidad y la excelencia.

Artículo 5°. PROPOSITOS DE LA EVALUACION: Son propósitos de la evaluación de los estudiantes:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción del estudiante.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Artículo 6°. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

La evaluación en la Institución será continua, integral, sistemática, flexible, interpretativa, participativa y formativa.

Continua: Se realiza de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación del educando.

Integral: Tiene en cuenta los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.

Sistemática: es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los lineamientos curriculares, los estándares, los métodos, etc.

Flexible: Que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos; por lo tanto, debe considerar la historia del estudiante, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general su situación concreta.

Interpretativa: es decir, que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del educando.

Participativa: Es decir, que involucre a varios agentes, que propicie la autoevaluación y la coevaluación.

Formativa: Permite orientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.

En los procesos de evaluación se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: Cognitiva (saber), procedimental (saber hacer), actitudinal (saber ser) y Psicoafectiva (Aprender a vivir con los demás), volitiva y psicomotora.

La Institución Educativa El Cardón evaluará integral y permanentemente a los y a las estudiantes en los siguientes procesos:

- **Formativo: Formación en valores.** Este proceso se desarrollará en forma transversal en todo el currículo, también se dará a través de los diferentes proyectos transversales ordenados por las disposiciones vigentes y en los propios del PEI.
 - **Cognitivo, social y afectivo:** Fundamentado en el desarrollo de competencias cognitivas, ciudadanas y laborales.

En todo el proceso, la competencia, se entiende como un "SABER HACER EN CONTEXTO", es decir, frente a una tarea específica, la cual se hace evidente cuando el sujeto entra en contacto con ella. En consecuencia, ser competente, más que poseer un conocimiento, es saber utilizarlo de manera adecuada y flexible en nuevas situaciones.

El año lectivo se dividirá en cuatro (4) periodos en cada uno de los cuales se valorará el proceso de aprendizaje de los estudiantes en todas las áreas de acuerdo al plan de estudios adoptado, concretamente en la adquisición de competencias básicas, comunicativas, laborales generales y específicas. Cada período tendrá una valoración igual.

La valoración definitiva de un área o asignatura en cada período académico es el resultado de la ponderación de los valores obtenidos en las competencias específicas del área y/ o asignatura, comunicativa, autoevaluación y coevaluación.

Competencias Específicas: 90%, de este porcentaje, las actividades de área corresponden al 60% y el otro 40% es el resultado de la evaluación general del periodo.

Autoevaluación 5%

Coevaluación: 5 %

En cada una de las áreas y/o asignaturas se deberán programar para cada indicador de desempeño su respectivo evento evaluativo.

La valoración mínima para la aprobación de una asignatura es de 6,0 que corresponde a un desempeño básico.

Si al finalizar cada período académico un o una estudiante obtiene un desempeño bajo, debe realizar un plan de mejoramiento individual que deberá contener:

Descripción de la situación académica.

Estrategia de refuerzo

Sustentación

La valoración del plan de mejoramiento (40%) y la sustentación del trabajo realizado (60%) en cada periodo serán promediadas, y esta se computará con la nota del periodo para obtener la nota definitiva.

Un estudiante es promovido(a) al siguiente grado cuando haya alcanzado los indicadores de desempeño propuestos en cada una de las asignaturas del plan de estudios.

Si al terminar el año lectivo un estudiante presenta un desempeño bajo en una (1) o dos (2) asignaturas del plan de estudios, el estudiante presentara un plan de mejoramiento individual con su sustentación los cuales serán computados así:

Desarrollo plan de mejoramiento: 40 %

Evaluación 60 %

El estudiante que obtenga un promedio mayor a 6,0 en estas asignaturas será promovido de lo contrario será reprobado.

En el nivel de educación Básica y Media se considerarán como estudiantes no promovidos al grado siguiente:

- Estudiantes con valoración final DESEMPEÑO BAJO en tres o más asignaturas:
- Estudiantes que hayan dejado de asistir en forma injustificada a más del 20% de las actividades académicas durante el año escolar.

Parágrafo 1: Cuando un estudiante haya reprobado una asignatura y su promedio ponderado total de todas las asignaturas sea igual o superior a 8,0 podrá ser promovido al grado siguiente previo concepto de la Comisión de Evaluación y Promoción. Al inicio del año escolar estos estudiantes recibirán un plan especial en la asignatura en la que tuvo dificultades con el fin de que sean superadas con el apoyo y cooperación de los padres de familia y/o acudientes.

Cuando un estudiante no promovido por haber reprobado tres (3) asignaturas y ha presentado un excelente comportamiento durante el año escolar podrá a través de sus Padres o su Representante legal; solicitar la aplicación de un programa específico de actividades para estudiantes no promovidos, según el siguiente procedimiento:

Solicitud escrita dirigida a la rectoría de la Institución al terminar el año lectivo, siempre y cuando no presente ninguna anotación en el observador del estudiante que haya afectado su valoración de Comportamiento.

Previa aprobación de la solicitud el Rector(a) informará a los docentes y solicitará que estos señalen las dificultades que imposibilitaron su promoción y el plan de refuerzo pertinente.

Si el estudiante cree que está en condiciones de demostrar que puede superar sus dificultades en la totalidad de las tres (3) asignaturas, puede solicitar a la Rectoría a través de sus Padres o el representante legal y en forma escrita que se ordene la práctica de las evaluaciones correspondientes.

La Evaluación de las tres (3) asignaturas será realizada durante la primera semana de desarrollo institucional y si es aprobada, la Comisión de evaluación y promoción elaborará la respectiva Acta de Promoción y se le renovará la Matrícula al grado siguiente.

Parágrafo 1°. La evaluación para el Nivel de Preescolar está orientada por el Artículo 10° del Decreto 2247 de 1997.

Parágrafo 2. De acuerdo a los establecidos en el Artículo 6° del Decreto 1290 de 2010, cuando un estudiante no es promovido al grado siguiente, el colegio le garantizará el cupo para que continúe el proceso formativo siempre y cuando no esté asociada su reprobación a otra causal expresamente contemplada en el Manual de Convivencia. (Art. 96 Ley 115 de 1994)

Parágrafo 3°. Los Padres de familia y/o representantes legales de los estudiantes no promovidos por haber reprobado tres áreas podrán solicitar la repetición del respectivo grado sin acogerse al programa de actividades para estudiantes no promovidos.

Antes de finalizar cada periodo los profesores publicaran los resultados de la valoración de cada una de las asignaturas a sus estudiantes, de acuerdo al cronograma previsto antes de hacer el respectivo registro en el boletín de calificaciones. Al presentarse un reclamo por inconformidad en la valoración y se verifica que no se cumplió con lo estipulado en el presente Artículo se aceptará el reclamo realizado.

Artículo 7°: ESCALA DE VALORACION: Los cuatro Informes de período y el informe final mostrarán para cada asignatura el rendimiento de los estudiantes, mediante una escala numérica de 1,0 a 10,0

.DESEMPEÑO	CALIFICACION	INDICADOR
SUPERIOR	9,0 a 10,0	Alcance de los desempeños propuestos en cada una de las asignaturas obligatorias y fundamentales,

		teniendo en cuenta como referente los estándares básicos y el PEI, sin actividades de refuerzo y superación. Excede las expectativas esperadas
ALTO	7,5 a 8,9	Alcance de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos y lo establecido en el PEI, sin actividades de refuerzo y superación.
BASICO	6,0 a 7,4	Superación de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos y lo establecido en el PEI, presentando actividades de refuerzo y superación o con el nivel mínimo de desarrollo en todas las dimensiones de formación.
BAJO	1,0 a 5,9	No superación de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos y lo establecido en el PEI-

Artículo 8°. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES: El proceso evaluativo incluirá formas de evaluación del desempeño de los estudiantes, teniendo en cuenta los aspectos cognitivos, personal y social que reflejen el aprendizaje, logros, motivación y actitudes del estudiante. Para la valoración integral de desempeño se utilizarán:

LA AUTOEVALUACION

Ofrece a los y a las estudiantes oportunidades para que este autorregule su aprendizaje y desempeño.

Educar al estudiante en el desarrollo de una actitud reflexiva sobre su compromiso, es una excelente oportunidad para crecer en el conocimiento de sí mismo, se reconocen las fortalezas y dificultades, los aciertos y fracasos en el proceso de aprendizaje y desarrollo personal. Este proceso debe hacer parte de la construcción del proyecto de vida personal para posteriormente estar en capacidad de orientar la formación de otros.

Algunas pautas para asegurar el éxito de esta estrategia son las siguientes:

- Aplicar técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos.
- Introducir esta práctica de manera gradual, siguiendo diferentes niveles de complejidad, según la edad, las características, las necesidades e intereses de los estudiantes, a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella, pues ellos deben aprender a valorar su trabajo y el gusto o disgusto que este les produce.
- Inculcar la importancia que tiene en la formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad.
- Realizar actividades tendientes a buscar un clima de respeto y confianza, en el que sea posible el reconocimiento de las propias capacidades, sus aciertos y desaciertos.

LA COEVALUACION

Concepto que los pares tienen sobre el aprendizaje logrado con base en criterios previamente definidos. La coevaluación contribuye al fortalecimiento de la propia identidad y la adquisición de un serio compromiso con el propio proyecto de vida. Debe tomarse conciencia del nivel de madurez de los estudiantes para introducir esta forma de evaluación en las actividades cotidianas de la Institución. Para poner en práctica la coevaluación se debe tener en cuenta:

- Crear un clima de mutua aceptación y confianza en el que prevalezca el respeto y se aleje la susceptibilidad.
- Inculcar el propósito de la coevaluación, logrando el reconocimiento mutuo de las propias capacidades, logros y deficiencias con el fin de acordar estrategias de mejoramiento y de ninguna manera para sancionar, delatar o tomar represalias.

- Iniciar valorando lo positivo, es decir, los avances y los logros obtenidos. En la medida que el grupo lo tolere, buscar las deficiencias, dificultades y desaciertos.
- Aplicar técnicas de corrección recíproca o en grupo con base en el diálogo.

LA HETEROEVALUACION

Es el momento más utilizado y generalizado en la dinámica de la vida de la institución y garantiza la valoración de los procesos educativos y formativos que son vividos por los estudiantes y percibidos por los educadores. En toda evaluación se hace necesaria una mirada sobre los logros y resultados de los estudiantes para oportunamente diseñar y realizar estrategias de mejoramiento orientadas a la superación de las dificultades que sean detectadas.

Parágrafo: AJUSTES TRANSITORIOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) EN OCASIÓN DE LA PANDEMIA COVID -19

La Institución Educativa frente a la contingencia de salud generada por el SARS-CoVid 19 -2 implementa estrategias educativas para hacer frente a la situación actual.

- Diseño de talleres y guías, que respondan al contexto y particularidades de los estudiantes bajo el sistema de estudio en casa y alternancia educativa.
- Diversificar los métodos de evaluación.
- Reforzar y priorizar el contenido temático y tutorial que se implementarán en el trabajo presencial y virtual.
- Comunicación constante por vía telefónica, WhatsApp, radial, o cualquier otro medio para informar, dar seguimiento, socializar, y realimentar a estudiantes, padres de familia y cuidadores.
- Modificación del SIEE por ocasión de la pandemia.

Dentro de los ajustes transitorios en el SIEE por ocasión del COVID -19, se evalúa el desarrollo de las guías sobre un 90 %, más la evaluación del estudiante que será de 10%, dando prioridad a la evaluación formativa y autoevaluación, en esta última se implementa la rúbrica de autoevaluación con el propósito de hacer de está un componente homogéneo en todas las áreas que se impartan en la Institución Educativa, además de, proveerle un carácter que facilite la objetividad en la administración de la rúbrica. La rúbrica de autoevaluación permitirá establecer el

diagnóstico para medir los conocimientos del estudiante, y a partir de estos, preparar y reforzar el contenido en diversas temáticas.

RUBRICA DE AUTOEVALUACIÓN			
Lea con cuidado los indicadores que se detallan a continuación y evalúe honestamente sus desempeños, sea sincero al contestar la autoevaluación. La autoevaluación tiene un valor del 10%. Marque con una X según su criterio.			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SI	NO	ALGUNAS VECES
Leo cuidadosamente las guías y sigo las instrucciones del profesor			
Me he comprometido con el trabajo del grado que curso			
Mi actitud hacia las actividades ha sido buena			
Me he esforzado en superar mis dificultades			
Cuando necesito ayuda me comunico con él o la docente para aclarar dudas			
He sido exigente conmigo mismo (a) en el desarrollo de los trabajos			
Me siento satisfecho con el trabajo realizado, porque lo hago a conciencia			
He cumplido oportunamente con mis trabajos			
Presento mis trabajos completos, ordenados y limpios			
Desarrollo las actividades solo, no necesito de los demás			

De acuerdo con las respuestas mi calificación es _____

Artículo 9°. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR: “Evaluar es el proceso de diseñar, obtener y proporcionar información útil para juzgar

alternativas de decisión de manera oportuna y eficaz”. El Seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes es una actividad continua que provee información sobre el progreso de los estudiantes mediante la comparación de avances periódicos e indicadores de logro definidos con anterioridad. El seguimiento debe mostrar el estado actual del estudiante, identificar sus avances, logros y dificultades. Sobre esta información se deben desarrollar acciones acordes con el proceso que desarrolla el estudiante y a las cuales se debe hacer monitoreo para orientarlas progresivamente hacia el logro propuesto. Para tal fin la Institución Educativa El Cardón realizará las acciones siguientes:

1. Atender las solicitudes de atención de los Padres de Familia a través del SBI, consignando los compromisos o conclusiones de la entrevista.
2. Informe intermedio de desempeño académico de mitad de período: Al término de las seis primeras semanas del período correspondiente se reunirá la Comisión de Evaluación y promoción de los grados con el fin verificar el avance o las dificultades en la consecución de los logros previstos. La Comisión de Evaluación y Promoción determinará que Padres de Familia y/o Acudientes serán citados con el fin concertar las actividades de refuerzo respectivo para evitar la reprobación del período.
3. Seguimiento continuo a través del Registro Formativo del Estudiante.
4. Compromiso académico bimestral
5. Clausula especial de Matrícula

Artículo 10º: ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS DE LOS ESTUDIANTES:

EN EL TRANCURSO DEL AÑO LECTIVO: PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL.

Cada asignatura establecerá unos procesos y estrategias que se realizarán dentro del horario que se establezca y que propenda por el mejoramiento de aquellos estudiantes que hayan quedado con desempeño bajo en el transcurso de un período académico. Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia y/o representantes legales. (Artículo 49 del Decreto 1860 de 2002 y los artículos 13 y 15 del Decreto 1290 de 2009.

Finalizado cada período académico será entregado a cada Padre de Familia y estudiante el Plan de Mejoramiento, que incluye:

- Descripción de la situación académica del estudiante indicando en la competencia en que presenta debilidades.
- Estrategia de refuerzo: Entrega de talleres y/o asesoría personalizada.

- Presentación de una prueba escrita o sustentación.
- Responsabilidad de la familia: Los Padres del estudiante o su representante legal, una vez enterado a través de la mensajería o la agenda de actividades del SBI sobre el desempeño bajo del estudiante, deberá ponerse en contacto con el Profesor(a) y/o Titular para recibir el Plan de Mejoramiento Individual. La Comisión de Evaluación y Promoción revisará el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre la familia, el estudiante y el colegio. El eventual incumplimiento de lo pactado será causal para definir la permanencia del estudiante en la Institución. (Artículo 49 del decreto 1860 de 1994, Artículo 13 y 15 del Decreto 1290 de 2009).
- Para coadyuvar en la superación de las dificultades los profesores (as) podrán designar monitores que tengan buen rendimiento académico y personal (Artículo 49 del decreto 1860 de 1994).
- Si un estudiante del grado 11° llevase asignaturas perdidas, pero en las pruebas del ICFES muestra un resultado de 60 puntos o más en alguna de ellas, se le estimulará en el área respectiva.

AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO

NIVELACIONES: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Lit.10 del presente acuerdo los estudiantes que al finalizar el año lectivo presentan una valoración de DESEMPEÑO BAJO en una o dos asignaturas deberá presentarse a nivelar en la siguiente fecha:

- En la última semana de desarrollo institucional al finalizar el año lectivo.
- Si en esta oportunidad no nivela, se considera reprobado en dichas asignaturas y tendrá que reanudar el año escolar.

Artículo 11°: PROMOCION ANTICIPADA

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento o solicitud de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Artículo 12. COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION (Art.11 Lit.11 DECRETO 1290 DE 2009)

El Consejo Académico conformará, una Comisión de evaluación y promoción integrada por un número de hasta seis docentes, dos representantes del Consejo de Padres que no sea docente de la institución y el rector(a) o su delegado, quien la

convocará y la presidirá, con el fin de generar estrategias de apoyo para la superación de dificultades de los alumnos con bajos desempeños académico y comportamental y definir la promoción de los educandos.

Parágrafo 1. La elección de los Padres de Familia se realizará en la asamblea general de la primera reunión anual, se elige por cada sede y grado de secundaria un padre de familia luego entre ellos se elige los dos representantes al consejo académico. El visto bueno a los padres y madres elegidos lo dará el Consejo de Padres para que cumpla con lo determinado en el Decreto 1286 de 2005.

FUNCIONES: La Comisión de Evaluación y Promoción tendrá entre otras las siguientes funciones:

- Finalizado cada período académico analizará los casos de los estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las áreas.
- Hacer las recomendaciones generales o particulares a los docentes o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación.
- Verificar la asignación, por parte del profesor, del Plan de Mejoramiento Individual de acuerdo a las dificultades de cada estudiante.
- Analizar los casos de los estudiantes con desempeño superior con el fin de recomendar actividades de motivación o promoción anticipada.
- Realizar el seguimiento respectivo al cumplimiento de las recomendaciones por parte de los educadores, estudiantes y padres de familia.
- Al finalizar el año lectivo deberá estudiar el caso de los estudiantes considerados para la repetición de un grado y definirá su repetición o promoción.
- Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones, las mismas deben foliarse y legajarse para conservar las respectivas evidencias que servirán en posteriores decisiones de la comisión acerca de la promoción de los educandos.

Artículo 13. CONTROL Y SEGUIMIENTO

Con el fin de garantizar el cumplimiento del sistema institucional de evaluación en el establecimiento se realizarán las siguientes acciones:

- Orientar, acompañar y realizar el seguimiento en la definición e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes, esta

acción será direccionada por el Rector(a) junto al Consejo académico y las Comisiones de Evaluación y Promoción.

- Trabajar en equipo con los docentes, para facilitar la divulgación e implementación del SIEE.
- Evaluar periódicamente la efectividad del SIEE., con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

Artículo 14. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RECLAMACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION.

En el transcurso de cada periodo académico: Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante siguiendo el conducto regular, cuando no se sienta satisfecho con la valoración realizada por los docentes, serán las siguientes:

- Docente de la Asignatura.
- Comisión de evaluación y promoción.
- Consejo Académico como instancia máxima para solucionar problemas de carácter académico.
- Consejo Directivo.
- Al finalizar cada periodo frente a presuntas inconsistencias en un boletín académico, el padre de Familia y/ representante legal deberá hacer una solicitud de corrección de valoración de desempeño a través del SBI, dirigida a la Coordinación correspondiente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha oficial de su entrega fijada en el Cronograma institucional.

Parágrafo 1: En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias de manera respetuosa, por escrito y fundamentado en evidencias reales, no en supuestos.

Artículo 15. MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SIEE.

La comunidad educativa participará en el proceso de construcción del SIEE a través de sus representantes:

- Ante el Consejo Directivo, ellos representan a los padres de familia, tramitan sus propuestas e inquietudes y establecen canales de comunicación.
- En las Comisiones de Evaluación y promoción.
- De manera individual cualquier integrante de la comunidad puede realizar propuestas que se consideren pertinentes, ante el Consejo académico y con aprobación del Consejo Directivo, favoreciendo con ello la construcción permanente del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Artículo 16. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Teniendo en cuenta que el año escolar se dividirá en cuatro periodos académicos, la institución entregará a los padres de familias y/o representantes legales:

- Informe de período: Al finalizar cada periodo lectivo cada uno de los padres de familia y/o representantes legales de los estudiantes recibirán un informe escrito de evaluación en el que dará cuenta de las valoraciones de desempeño asignadas a cada una de las asignaturas y las observaciones que describen su desempeño al igual que las recomendaciones y estrategias para mejorar.
- Informe final: Al término del año escolar se entregará el informe final que incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante por cada asignatura. En la evaluación se tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades de los periodos anteriores.

Parágrafo 1°. Los informes de periodo y el informe final de evaluación mostrarán el rendimiento en cada una de las asignaturas mediante la escala enunciada en el artículo 7 ° del presente Acuerdo.

Artículo 17. Estructura de los informes:

El informe de período está estructurado de la siguiente forma:

- Encabezado: Logo, nombre del colegio, codificación.
- Datos de los estudiantes: Nombre, grado educativo, período académico, año lectivo, sede, puesto obtenido en el período.
- Detalle de las asignaturas con sus respectivas calificaciones. Para cada asignatura se detalla la intensidad horaria, fallas de asistencia, la valoración de desempeño en la escala cualitativa y cuantitativa, los indicadores de logro correspondiente, y el acumulado.
- Promedio obtenido por el estudiante.
- Espacio para escribir observaciones.

- Firma del director del curso o de la sede
- Informe final:
- Encabezado
- Datos del estudiante: Nombre, grado educativo, año lectivo, sede.
- Detalle de asignatura con sus respectivas calificaciones: para cada asignatura se detalla la valoración definitiva de forma cualitativa y cuantitativa.
- Firma del director de curso o sede.
- Firma del rector(a)

ARTÍCULO 18. Derechos del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje

ARTÍCULO 19. Deberes del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos frente a la superación de sus debilidades.

Artículo 20. Derechos de los padres de familia. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

ARTÍCULO 21. Deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
- Analizar los informes periódicos de evaluación

Artículo 22. Responsabilidades del establecimiento educativo. En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

- Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
- Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
- Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
- Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

ARTÍCULO 23. Registro escolar. Es un registro actualizado de los estudiantes que contiene, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

ARTÍCULO 24. Constancias de desempeño. El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, expide constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Artículo 25. Graduación. Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias vigentes.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en El Cocuy a los tres (3) días del mes de febrero.

4. COMPONENTE DE COMUNIDAD

4.1 MANUAL DE CONVIVENCIA PARA LOS ALUMNOS:

4.2 INCLUSIÓN

La inclusión educativa es un cambio de paradigma en la educación tradicional que permite romper esquemas con el fin de formar una cultura abierta y flexible para el reconocimiento total de todos los niños, niñas y jóvenes con discapacidad cognitiva, auditiva, visual, física, autista y talentos excepcionales como miembros activos y participativos de la sociedad.

La inclusión educativa es un proceso que le permite al estudiante, con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y excepcionalidad, acceder al servicio educativo dentro del aula regular en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y deberes que le permita reafirmarse en forma integral.

En Pedagogía la inclusión se concibe como el conjunto de acciones pedagógicas específicas y de investigación, que se llevan a cabo para satisfacer las necesidades educativas especiales de los estudiantes y facilitar el acceso al currículo, propiciando experiencias significativas en el educando.

En el ámbito social es el proceso que posibilita a la persona con NEE, desarrollar su vida escolar en establecimientos regulares de enseñanza, atendiendo y valorando sus capacidades cognitivas, afectivas y sociales.

Características fundamentales de la Inclusión:

- No discrimina entre persona con o sin discapacidad, la cultura y el género.
- Es accesible a todos los estudiantes de una comunidad educativa sin ningún tipo de excepción.
- Todos los estudiantes tienen el mismo derecho a acceder a un currículo culturalmente valioso, acorde con su edad y potencialidades.
- Enfatiza en el respeto a la diversidad entre todas las personas y en el propio ritmo de aprendizaje.
- La escuela es un sistema educativo, organizado e intencional, de preparación para la vida y de facilitación del desarrollo integral de todas las personas.

La educación inclusiva es ante todo una posición frente a los derechos humanos; la escuela debe producir una respuesta educativa a las necesidades de todos los estudiantes y al principio de igualdad de oportunidades educativas, sin segregar a ninguna persona como consecuencia de su discapacidad o dificultad de aprendizaje, género o pertenencia a una minoría.

Fines de la inclusión educativa:

- Brindar a toda la población con o sin necesidades el acceso al aprendizaje.
- Brindar participación plena de las diferentes instancias educativas desde lo rural, lo urbano, el desplazamiento y la población marginada.
- El niño es el centro de atención en el proceso enseñanza –aprendizaje y si el mismo requiere un apoyo tanto de manera individual como grupal se le debe otorgar en el momento.
- Cualquiera que sea el tipo de necesidad educativa ya sea individual o especial, se requiere el uso de estrategias metodológicas que implemente el maestro, además de ajustes curriculares y pedagógicos, recursos físicos y humanos, y servicios de apoyo.
- Desde una concepción pedagógica más cualitativa las necesidades educativas apuntan a una estructura de apoyo que incluya aspectos, físicos, psicológicos, económicos, sociales, entre otros, los cuales deben convertirse en los elementos fundamentales de la educación.

Con la Inclusión educativa se quiere decir que, en la actualidad el niño con o sin discapacidad es el centro de atención en el proceso enseñanza –aprendizaje.

Política Institucional de inclusión

Para dar cumplimiento a la legislación y a la meta de la revolución educativa para el año 2015-2021, la IE define como política de inclusión la siguiente:

La Institución educativa El Cardón prioriza la calidad de la educación a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, entre las cuales se reconocen principalmente a las que presenten necesidades especiales y particulares de cada estudiante adoptando modelos pedagógicos innovadores flexibles y participativos; didácticas y materiales relevantes y especiales, promoviendo la participación de las familias y la comunidad en los procesos de gestión y formación de los niños, niñas y jóvenes.

Para dar cumplimiento a la política se hace necesario contar en la Planta de Cargos con profesionales idóneos, para desarrollar los procesos pedagógicos de enseñanza aprendizaje con los niños niñas y jóvenes con NEE, y poder desarrollar en el establecimiento educativo programas especiales atendiendo y valorando sus capacidades cognitivas, afectivas y sociales, al igual que buscar soluciones en cuanto al mejoramiento y adecuación de la planta física.

PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

Escuela de padres

El Proyecto de Formación de Padres de la Institución elabora una programación de capacitación a padres de familia sobre aspectos de pedagogía, convivencia, tiempo libre y apoyo a la formación integral. Se realiza un diagnóstico sobre necesidades y expectativas de los padres de familia, el cual arroja necesidades de formación sobre: la norma, ejercicio de la autoridad relaciones con los adolescentes, formas de recreación de los jóvenes y utilización de las redes sociales, entre otros. Estos aspectos están relacionados directamente con la misión de la institución y el logro de las metas de calidad.

Oferta de servicios

La Institución, más que ofrecer servicios, ofrece proyectos para el mejoramiento de la calidad de vida de las familias que hacen parte de la Comunidad Educativa, Estos son:

Embellecimiento de la Planta Física

Cultura y civismo

Prevención.

Formación de padres

Servicio Social del Estudiante

Restaurante

Convivencias

La planta física de la Institución es utilizada por las organizaciones de la comunidad del sector durante los días sábados, domingos y festivos, para desarrollar actividades pedagógicas, a través de solicitud escrita a rectoría, quien evalúa la conveniencia y otorga permiso, igualmente por escrito.

PREVENCIÓN DE RIESGOS

La Institución Educativa El Cardón, comprometida con el mejoramiento continuo del SGC implementa la gestión de riesgo mediante la valoración de los riesgos, de manera permanente en todos los procesos, buscando prevenir, controlar y tratar el riesgo.

Porque:

- La administración del riesgo, hace esencial el Direccionamiento Estratégico de y dentro de este propósito se busca el mejoramiento continuo de la Institución.
- La metodología aplicada, debe facilitar la identificación, calificación y valoración de los riesgos; de manera permanente en todos los procesos; con base en el levantamiento del mapa de riesgos.
- El mapa de riesgo expone las acciones preventivas y/o correctivas que según cada riesgo deben implementarse para la disminución de su probabilidad de ocurrencia.
- La metodología y el mapa de riesgos, deben ser socializados con todo el talento humano de la Institución.
- Las acciones que se implementan sobre los riesgos de mayor probabilidad de ocurrencia o que generen un impacto considerable en la satisfacción de necesidades y expectativas de los clientes y que puedan obstaculizar el normal desarrollo de los procesos de la Institución.
- Las estrategias aplicadas para la administración del riesgo; están relacionadas con: Evitar el riesgo: medidas encaminadas a prevenir la materialización del riesgo. Debe ser siempre la primera medida que se debe tener en cuenta para la disminución del riesgo.

Asumir: Esta media implica que la materialización del riesgo, y sus consecuencias serán asumidas por el proceso correspondiente. Por lo general, son riesgos residuales que resultan luego de haber tomado todas las medidas necesarias para reducirlo.

Compartir o Transferir el riesgo: Busca reducir los efectos del riesgo a través del traspaso de las pérdidas a otros procesos y/ organizaciones

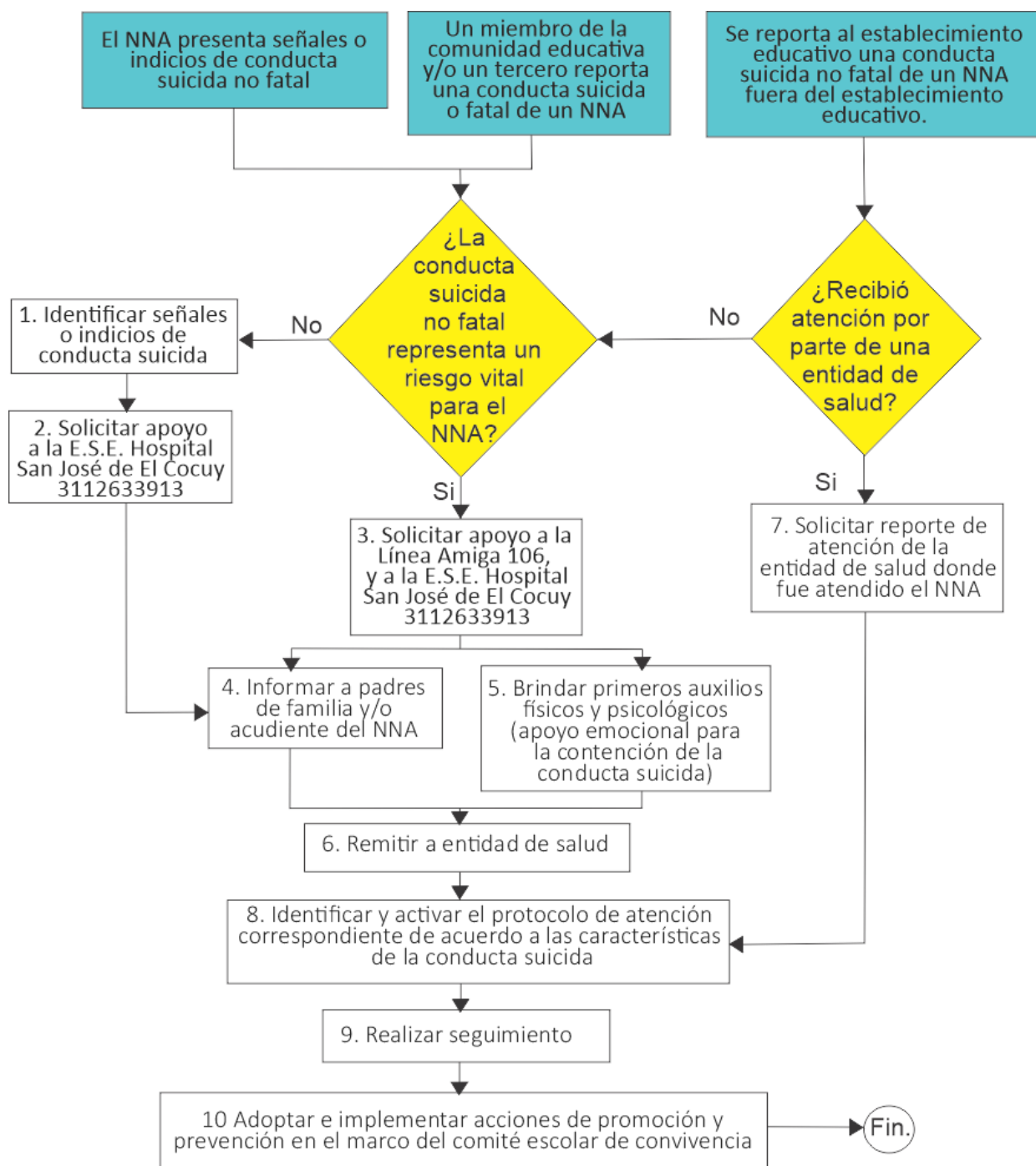
Identificación de riesgos como controles: criterios

1. Costos y beneficio
2. Legislativos legales y estatutarios
3. Aspectos Socioeconómico
4. Ambientales
5. Prioridades y otras entradas
6. Personas involucradas

PROTOCOLO RUTA S DE ACTUACIÓN INSTITUCIONAL

A continuación, se presenta la diagramación de los protocolos de rutas de actuación institucional, con el fin de promocionar, fortalecer y atender las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Protocolo de actuación conducta suicida no fatal.



Protocolo de actuación suicidio consumado

